



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO DII - Nº 203
CORDOBA, (R.A) VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CASA DE LA AMISTAD ROTARIA RIO
CUARTO SUR

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11 de Diciembre de 2006 en su sede de calle Newbery 977 de la ciudad de Río Cuarto, a las 21 hs. con el fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea, junto con el presidente y el secretario. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Razones por las que no se convocó en término la asamblea para tratar el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006. 4) consideración de la memoria, los estados contables y el informe de la comisión revisora de cuentas, por el término comprendido entre el 1° de Julio de 2005 al 30 de Junio de 2006. La comisión Directiva. El Sec.

3 días - 26536 - 28/11/2006 - \$ 63.-

FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 15 de Diciembre de 2006, a las 20,30 horas en sede social, Bv. Las Heras 360, Córdoba. Orden del Día: 1) Considerar, los poderes presentados por los Delegados. 2) Modificar estatuto social, en el Capítulo IV, Artículos 22, 24, 29, 31, 32 Capítulo V: Artículo 35, Capítulo VI, Artículo 36. Capítulo VII: Artículo 37. capítulo IX: Artículo 40 e incluir Capítulo XVIII del Tribunal de Honor: Artículo 84 - 85, 86 y 87. 3) Designar dos (2) delegados de los presentes para que con su firma den conformidad al acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario general. Art. 63° de los estatutos en vigencia. El Sec. General.

3 días - 26512 - 28/11/2006 - \$ 42.-

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA,
AGRIMENSURA, AGRONOMIA Y
PROFESIONALES DE LA
CONSTRUCCIÓN DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
LEY 8470

RESOLUCIÓN Nº 4044: VISTO la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria a los afiliados de esta Caja de Previsión; Y CONSIDERANDO; QUE esta convocatoria se realiza conforme a lo dispuesto por los Arts.

35°, 36°, 38° y 45° y Título 1, Capítulo III, de la Ley 8470; Por todo ello: EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION - LEY 8470 R E S U E L V E: Art. 1°) CONVÓCASE a los afiliados de esta Caja de Previsión a Asamblea Ordinaria, en los términos del Art. 11° inc j) y Arts. 15° a 19° de la Ley 8470, para el día 12 de diciembre de 2006 a las 19:00 horas en el Salón Auditorio de la Cámara de Comercio de Córdoba, sito en Avda. General Paz Nº 79, 1° Piso, de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Apertura y lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2°) Designación de dos afiliados para suscribir el Acta de Asamblea. 3°) Informe de Presidencia. 4°) Consideración de la Memoria y Balance General año 2005. 5°) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos año 2007. 6°) Plan de Inversiones 2007. 7°) Informe del Consejo de Control de Gestión referido a los puntos anteriores. Art. 2°) PROTOCOLÍCESE, comuníquese a los Colegios Profesionales y Centro de Jubilados, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad y ARCHÍVESE. ACTA Nº 730: FOJAS 11 - 09/11/2006 -

Nº 26603 - \$ 28.-

ASOCIACION CORDOBESA DE
ARBITROS DE FÚTBOL

Convocase a los señores asociados para el día 15 (quince) de Diciembre de 2006 a las 21,30 horas, en la sede de La Rioja 1018, para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta conjuntamente con secretario y presidente. 2) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 3) Consideración del balance general, cuadro de resultados y gastos y demás documentación anexa, así como la memoria e informe del Tribunal de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2006. 4) Elección de una comisión directiva compuesta por 8 (ocho) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes por 2 (dos) años, 5) Elección de un Tribunal de Cuentas por 2 (dos) años compuesto por 3 (tres) miembros titulares y 1 (uno) miembro suplente. El Sec.

2 días - 26517 - 27/11/2006 - \$ 48.-

CLUB SOCIAL JESUS MARIA

JESÚS MARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

el 15/12/06 a las 19 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos socios, para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de asamblea. 2) Informe sobre las razones por las cuales no fue convocada la asamblea correspondiente al ejercicio 2004. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005. 4) Elección de autoridades para la renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Sec.

3 días - 26573 - 28/11/2006 - s/c.

DESPEGAR CONSTRUCTORA S.A.

Convocase a los señores accionistas de Despegar Constructora S.A. a asamblea general ordinaria-extraordinaria de accionistas para el día 19 de Diciembre de 2006 a las 21hs. en primera convocatoria y 22 hs en segunda convocatoria en la sede social de Pitt Funes s/n de Brinkmann, provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, juntamente con presidente y secretario. 2) Razones por la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los documentos del inc. 1° Art. 234 de Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Abril de 2004, 30 de Abril de 2005 y 30 de Abril de 2006, 4) Constitución de la reserva Legal de acuerdo a lo previsto por el Art. 70° de la Ley 19.550. 5) Elección de autoridades por terminación de mandato y en reemplazo del Sr. Nelso J. R. Morson por fallecimiento. Se elegirán tres (3) directores titulares; un (1) Síndico titular y un (1) síndico suplente. 6) Ratificación y rectificación de lo actuado por los asociados convocantes a la asamblea del día 14 de Mayo de 2004. 7) Ratificación y rectificación de lo aprobado en la asamblea extraordinaria del 28/10/1986 y su asamblea ratificativa del 15/9/1988 y de la asamblea ordinaria-extraordinaria del 14/5/2004, aprobación de la documentación relativa al ejercicio cerrado el 30/4/88 (documentos del inc. 1° Art. 234 L.S.) que por error no se incluyó en los edictos y actas de la referida asamblea ordinaria-extraordinaria del 14/5/2004. La documentación que será analizada se encontrará a disposición de accionistas en sede social de 10 hs. a 12 hs. a partir del día 5/12/06. Se recuerda a los señores accionistas que oportunamente deberán comunicar la concurrencia para su inscripción en el Libro de Asistencia a asambleas (art. 238, Ley 19.550).

5 días - 26577 - 30/11/200 - \$ 280.-

CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA
CRECER

MARCOS JUÁREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13 de Diciembre de 2006 a las 21,30 hs. en la sede social sito en Italia 144 de esta ciudad. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación de dos (2) asambleístas para firmar junto a la secretaria y presidente el acta de ésta asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económica cerrado el 31/8/2006 y que lleva el N° 10. La Sec. 8/11/2006.

Nº 26574 - \$ 17.-

COOPERATIVA DE TRABAJO MILENIO

CAPILLA DEL MONTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/12/06 a las 20 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, destino de resultado de ejercicio, proyecto de distribución de excedente, informe del auditor e informe del síndico titular correspondiente al ejercicio 2005. 4) Renovación de autoridades. Elección de 3 consejeros titulares, 1 síndico titular y 1 síndico suplente. El Sec.

2 días - 26576 - 27/11/2006 - \$ 34.-

"LOMAS DE LA CAROLINA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ESPECIAL DE ACCIONISTAS
CLASE "B"

El Directorio de LOMAS DE LA CAROLINA S.A. convoca a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" para el día 19 de Diciembre de 2006 a las 19:30 horas y en 2da. Convocatoria a las 20:30 horas, en la sede de la sociedad sita en Av. Ejército Argentino Nº 9520 (Club House) Barrio Lomas de la Carolina, Córdoba, para el tratamiento del siguiente Orden del Día. 1 - Conformidad con el aumento de capital propuesto por Asamblea General Extraordinaria. El día 13 de Diciembre de 2006 a las 19:00 horas, vence el plazo para cursar comunicación a fin de confirmar su asistencia a la Asamblea, de acuerdo a lo previsto estatutariamente. EL DIRECTORIO.

5 DÍAS - 26564 - 30/11/2006 - \$ 85.-

**“LOMAS DE LA CAROLINA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA - EXTRAORDINARIA**

El Directorio de LOMAS DE LA CAROLINA S.A. convoca a Asamblea Ordinaria - Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de Diciembre de 2006 a las 18:30 horas y en 2da. Convocatoria a las 19:30 horas, en la sede de la sociedad sita en Av. Ejército Argentino N° 9520 (Club House) Barrio Lomas de la Carolina, Córdoba, para el tratamiento del siguiente Orden del Día. 1-Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. 2-Consideración y aprobación de la Documentación del art. 234 inc. 1ero. de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio N° 11 cerrado el 31/7/06. 3-Aprobación de la gestión de los directores. 4-Consideración y aprobación de presupuesto para el período 1/2007 al 12/ 2007. 5-Elección de Autoridades para cubrir puestos vacantes del Directorio. 6-Capitalización de aportes irrevocables de capital. Aumento de capital. Modificación del art. 5º del estatuto social. El día 13 de Diciembre de 2006 a las 19:00 horas, vence el plazo para cursar comunicación a fin de confirmar su asistencia a la Asamblea, de acuerdo a lo previsto estatutariamente. EL DIRECTORIO.

5 DÍAS - 26562 - 30/11/2006 - \$ 140.-

**MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO ITALIANO**

DPTO. UNION - PCIA. DE CORDOBA

Convocatoria a Elecciones Municipales
Circuito Electoral N° 0384

Convocase al Cuerpo Electoral inscripto en la Municipalidad de Pueblo Italiano, para elegir, el día Domingo 25/2/2007, las autoridades electivas del Gobierno Municipal que asumirán el día 10/12/2007 y cesará en sus mandatos el día 9/12/2011, para cubrir los siguientes cargos: un (1) intendente municipal como titular del Departamento Ejecutivo; siete (7) concejales titulares y siete (7) suplentes para integrar el Concejo Deliberante y tres (3) miembros titulares y tres (8) suplentes para integrar el Tribunal de Cuentas Municipal. Decreto N° 107/2006, promulgado con fecha 17/11/06. Don Daniel Gergolet - Intendente Municipal y Don Julio Bautista Vancompennolle - Sec. de Gobierno.

3 días - 26590 - 28/11/2006 - \$ 84.-

**CLUB ATLETICO, BIBLIOTECA Y
MUTUAL ARGENTINO**

MARCOS JUAREZ

Convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede social, el 26/12/2006 a las 20,30 hs. Orden del Día: 1) Designación de 3 socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente. 2) Consideración, ratificación y aprobación de los puntos tratados en la asamblea general ordinaria de fecha 20/7/2001. 3) Consideración,

ratificación y aprobación de los puntos tratados en la asamblea general ordinaria de fecha 23/7/2002. 4) Consideración, ratificación y aprobación de los puntos tratados en la asamblea general ordinaria de fecha 29/7/2003. 5) Consideración, ratificación y aprobación de los puntos tratados en la asamblea general ordinaria de fecha 27/7/2004. 6) Consideración, ratificación y aprobación de los puntos tratados en la asamblea general extraordinaria de fecha 03/10/2001. 7) Consideración, ratificación y aprobación de los puntos tratados en la asamblea general extraordinaria de fecha 15/4/2002. El Pro-Secretario.

3 días - 26571 - 28/11/2006 - s/c.

**ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS,
SANATORIOS Y HOSPITALES
PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA**

Se deja sin efecto la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de noviembre de 2006, y en su lugar se efectúa nueva convocatoria: Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19 de diciembre de 2006, a las 19 horas, primer llamado, y a las 20 horas, segundo llamado, en su sede social de calle Bolívar 55, Córdoba, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados para la firma del acta. 2) Consideración de balance general, estado de resultados, cuadros y anexos, y memoria correspondientes al cierre del ejercicio 30/6/2006. 3) Cancelación pasivo concursal. Firmado: presidente y secretario general, honorable comisión directiva.

3 días - 26557 - 28/11/2006 - \$ 51.-

FEDERACIÓN CORDOBESA DE BOX

Convoca para el próximo 18 de diciembre de 2006, a partir de las 18 horas, en Ovidio Lagos N° 130 de barrio General Paz, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio N° 32 año 2005/2006. Informe de la comisión revisora de cuentas. 2) Elección de tesoroero, 3º vocal titular, 3º vocal suplente, por el término de 3 (tres) años. 3) Elección del tribunal de cuentas, por el término de 1 año. 4) Elección de 2 asambleístas para la firma del acta respectiva. El Secretario.

2 días - 26559 - 27/11/2006 - \$ 28.-

**FEDERACIÓN CORDOBESA
DE GIMNASIA**

Convoca para el día 19 de diciembre de 2006 a las 20 horas en Miguel Arrambide 6166, Córdoba, Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Nombramiento de un presidente de la asamblea y de dos asambleísta para firmar el acta. 2) Nombramiento de una comisión verificadora de poderes. 3) Motivo por las cuales se realiza la asamblea fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general de los ejercicios comprendidos entre el 1/1/2005 al 31/12/2005. 5) Elección de autoridades: 1 protesorero. La Secretaria.

3 días - 26570 - 28/11/2006 - \$ 51.-

**ASOCIACIÓN DEPORTIVO
NORTE ALTA GRACIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17/12/2006, a las 10 horas, en instalaciones del estadio, bajo el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Informe de los motivos por los cuales se llama a

Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3) Consideración de las memorias de los periodos 2000 a 2003. 4) Consideración del estado de situación patrimonial cerrado al 31/12/2004 y del balance general, cerrado al 31/12/2005, con las memorias e informes de la comisión revisora de cuentas. 5) Renovación total de los miembros de la comisión directiva, art. 32 grupo 1º de los estatutos sociales: por dos (2) años: presidente, vicepresidente 2º, secretario, tesoroero, vocales titulares 1º, 3º, 5º y 7º, vocales suplentes 1º y 3º, por un (1) año; vicepresidente 1º, secretario de actas, protesorero, prosecretario, vocales titulares 2º, 4º, 6º y 8º, vocales suplentes 2º y 4º, por un (1) año: revisor de cuentas titular y suplente. 6) Designar dos (2) socios asambleístas para firmar el acta.

3 días - 26572 - 28/11/2006 - s/c.

**SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE MATTALDI**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 19 de diciembre de 2006 a las 21 horas en el Cuartel de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mattaldi. Orden del Día: 1) Lectura y ratificación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de la memoria y balance, estado de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al duodécimo ejercicio económico, finalizado el 31 de marzo de 2006. 4) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas: a) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta de tres miembros (art. 51 del estatuto social); b) Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesoroero, protesorero con mandato por dos años; c) Elección de dos vocales titulares con mandato por dos años; d) Elección de un vocal suplente con mandato por un año; e) Elección de dos personas (titular y suplente) con mandato por un año para integrar la comisión revisora de cuentas; f) Fijar la cuota social; g) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. La Secretaria.

3 días - 26593 - 28/11/2006 - s/c.

**ASOCIACIÓN
CONSTRUYENDO FUTURO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el jueves 7 de diciembre de 2006 a las 19 horas, en el local social de calle José Antonio Miralla 1046 de barrio Rogelio Martínez de esta ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, del cuarto ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2005 y finalizado el 31 de diciembre de 2005.

3 días - 26591 - 28/11/2006 - s/c.

SPORTING CLUB NELSON T. PAGE

HUINCA RENANCÓ

Convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 2006 a las 21 horas en su sede social, sita entre las calles San Martín y Chacabuco, de Huinca Renancó. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta

de asamblea con facultades para aprobarla, juntamente con el presidente y secretario. 2) Razones de la realización fuera de término de la asamblea general ordinaria. 3) Consideración de la memoria anual y balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2005. 4) Designación de una junta escrutadora de tres miembros. 5) Renovación parcial de autoridades. La Secretaria.

3 días - 26589 - 28/11/2006 - s/c.

**CENTRO DE PROPIETARIO DE
CAMIONES DE VILLA DEL ROSARIO**

VILLA DEL ROSARIO

Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre de 2006, a las 18,00 horas en la sede social para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas asociados para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2006; 3) Análisis situación económica-financiera y consideración autorización venta de inmueble baldío. 4) Elección total de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Sec.

N° 26551 - \$ 21.-

**MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB
ATLÉTICO Y BIBLIOTECA PASCANAS**

PASCANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/12/06 a las 21 hs. en Rivadavia 323. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, informes del auditor e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30/9/2006. 3) Consideración y resolución sobre adquisición y venta de distintos inmuebles. 4) Elección total de los miembros del consejo directivo y de la junta fiscalizadora por el término de 2 años. 5) Consideración y resolución de la cuota social y de ingreso. El Sec.

3 días - 26553 - 28/11/2006 - s/c.

**SOCIEDAD DE NEFROLOGÍA Y MEDIO
INTERNO E HIPERTENSIÓN ARTERIAL
DE CÓRDOBA - ASOCIACIÓN CIVIL**

Convócase a los asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse día 18 de diciembre de 2006 a las 17:30 horas en el salón de Conferencias del Hotel NH Panorama, sito en calle Marcelo T. de Alvear 251 de la ciudad de Córdoba, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de asamblea. 2) Someter a consideración de los asociados las circunstancias que motivaron el llamado a Asamblea Ordinaria fuera del término previsto en el estatuto. 3) Someter a consideración el balance general N° XI al 30/11/2004 (Estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos e inventario del ejercicio), memoria, balance e informe comisión revisora de cuentas para el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2004. 4) Someter a consideración el balance general N° XII al 30/11/2005 (Estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos e inventario del ejercicio), memoria, balance e informe comisión revisora de cuentas

FE DE ERRATAS

ASOCIACION JESUS SACRAMENTADO

RIO CUARTO

En nuestra edición de los días 15, 16 y 17/11/2006 publicamos el aviso N° 25439 donde se ha deslizado el siguiente error; dice: "Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5/12/06 a las 19,30 hs." debiendo decir: "Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 5/12/06 a las 19,30 hs." Dejamos así salvado dicho error.

para el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2005. 5) Elección de autoridades de conformidad al art. 22 de los estatutos sociales vigentes: comisión directiva y comisión revisora de cuentas, titulares y suplentes. 6) Proclamación autoridades electas. La Comisión Directiva.

3 días - 26580 - 28/11/2006 - \$ 114.-

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE CORDOBA

Convoca para el día 14 de Diciembre de 2006 - 20 hs. en Ambrosio Olmos 820 Córdoba, a la Asamblea Anual Ordinaria se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Designar dos asociados a los fines de que firmen el acta. 2) Lectura y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio año 2005-2006. 3) Elección de autoridades para el período 2006-2007, por finalización del mandato de los actuales directivos de acuerdo a lo establecido en el Art. 22 del estatuto social. Los cargos a designar son: vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes y dos delegados titulares ante FAMI y sus suplentes. El Sec.

N° 26554 - \$ 17.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EX GAS DEL ESTADO Y BARRIO GENERAL PAZ

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2006, a las 18 horas, a realizarse en su sede de calle Sarmiento 935 - barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Aprobación de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio finalizado el 31/8/2006. La Secretaria.

3 días - 26579 - 28/11/2006 - \$ 51.-

AGUAS CORDOBESAS S.A.

Convócase a los señores accionistas de Aguas Cordobesas S.A. a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de las Acciones Clases A, B, C, D y E a celebrarse el día 12 de diciembre de 2006 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Av. La Voz del Interior 5507, Córdoba, a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la reorganización del directorio, y en su caso, aprobación de la gestión de los directores alientes y designación de sus reemplazantes conforme a las clases que correspondan al estatuto. 3) De acuerdo a lo resuelto en el punto anterior, designación de los miembros del comité ejecutivo. 4) Consideración de la reorganización de la comisión fiscalizadora, y en su caso, aprobación de la gestión de los miembros salientes y designación de sus reemplazantes conforme a las clases que correspondan al estatuto. 5) Consideración y tratamiento de la situación del contrato de concesión - ratificación de lo actuado por el directorio y la gerencia general. 6) Ratificación de las obligaciones para Aguas Cordobesas que surgen del convenio de compraventa firmado entre los accionistas Suez y Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. con Roggio S.A.. 7) Aprobación del cambio del operador. 8) Consideración y tratamiento situación Arbitraje CIADIN° ARB/03/18. Nota: 1) Conforme el art. 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación

para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea. Las comunicaciones se efectuarán en Aguas Cordobesas S.A., La Voz del Interior 5507, Córdoba, provincia de Córdoba, en el horario de 8:30 a 16:30 horas hasta el día 5 de diciembre de 2006.

5 días - 26581 - 30/11/2006 - \$ 210.-

ASOCIACIÓN CIVIL ENCUENTRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11/12/2006 a las 19 horas en la actual sede social sita en la calle Cochabamba 2884 del B° Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para la firma del acta de asamblea. 2) Consideración de las memorias, balances generales y estados de recursos y gastos correspondiente a los ejercicios 2002, 2003 y 2004 finalizados el 31 de diciembre de cada año respectivamente. 3) Consideración de la gestión de la comisión directiva por dichos periodos. 4) Elección de autoridades por el periodo 2007/2008.

3 días - 26518 - 28/11/2006 - \$ 63.-

IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECÍA EN LA ARGENTINA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26 de noviembre de 2006, a las 19 horas en el local de la entidad. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Lectura de memoria, balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio concluido el 31 de agosto de 2006. 3) Informe comisión revisora de cuentas. 4) Elección consejo directivo y comisión revisora de cuentas. 5) Fijar tope máximo de valores y operaciones del consejo directivo para el próximo periodo. 6) Fijar cuota mensual y cuota de ingreso. 7) Aceptar el ingreso de nuevas congregaciones y desafiliar a las que no cumplieron los estatutos de la asociación. 8) Nombrar 2 asambleístas para firmar el acta. 9) Informe del supervisor nacional. El Secretario.

N° 26587 - \$ 17.-

MINAS

Mina: "LA PROVIDENCIA" - Exp. 10.956/06 - Titular: LOPEZ, Ramón Ángel - Mineral: Cuarzo - Feldespato y Mica - Departamento: Santa María - Pedanía: Potrero de Garay - Copia: Córdoba, 6 de Febrero de 2006. Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba Cr. Néstor Scalerandi. Ref. Solicitud de Manifestación de descubrimiento "LA PROVIDENCIA". Quien suscribe, López Ramón Ángel, DNI 6.448.122, argentino, mayor de edad, divorciado, minero, con domicilio real en calle San Martín 182 de la Ciudad de Alta Gracia y legal en Gral Paz 120 3° piso "E", ambos de la Ciudad de Córdoba, ante el señor Director se presenta y expone: Que viene por la presente a solicitar un pedimento minero de cuarzo, feldespato y mica ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Plancha Catastral San Clemente 21 i (13-14), cuyo nombre del superficiario se desconoce, y se compromete aportar en términos de ley. Que la mina que se denuncia es de mineral cuarzo, feldespato y mica, para lo cual se acompaña con muestras extraídas del Punto de Denuncio (P.D.). Que la mina se llamará "LA PROVIDENCIA" y contará con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 900 x 900 m y 81 has. de superficie. Que el Punto de Denuncio P.D. es el sitio de extracción de las muestras legales que se agregan para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas del P.D. y de

sus cuatro vértices: P.D. X: 6.489.550, Y: 3.631.620, NE X: 6.490.000, Y: 3.632.320, SE X: 6.489.100, Y: 3.632.320, SW X: 6.489.100, Y: 3.631.420, NW X: 6.490.000, Y: 3.631.420. Que no se superpone con derechos mineros de terceros. Acompaña plano de ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinados por la ley. Por lo expuesto solicita: Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y legal. Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de Ley se le conceda los derechos. Por abonado los aranceles de Ley. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo: RAMON ANGEL LOPEZ. El Sr. Ramón Ángel López, acredita identidad con DNI N° 6.448.122, que he tenido a la vista. Doy fe. Córdoba, 06 de Febrero de 2006.- Fdo. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas).- Escribanía de Minas, 06 de febrero de 2006. Presentado hoy a las once horas, cuarenta minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 414 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Fdo: Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección)- Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Escribanía de Minas, 06 de Febrero de 2006.- Emplácese al Sr. Ramón Ángel López, para que en el término de diez días acompañe documentación que acredite el estado civil invocado, bajo apercibimiento de ley.- Téngase presente el cumplimiento del Art. 44 del Código de Procedimientos Mineros para su oportunidad.- Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección). Fs. 3 vta.: Registro Gráfico - Córdoba, 06 de Febrero de 2006. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep. Santa María, Ped. Potrero de Garay, Hoja: 21i(13-14). Fs. 7 y 8: Consta Sentencia de Divorcio.- Fs. 10: Acta de Verificación.- Fs. 11: Informe de Insp. de Verificación. Ubicación: El presente pedimento se encuentra en la zona conocida como Potrero Lucinda, en cercanías de San Clemente, que pertenece a la Hoja San Clemente. Para ubicar el mismo, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss Krügger X: 6.489.624 e Y: 3.631.596, Datum Campo Inchauspe. Distribución del área de amparo: Una vez georreferenciado el Punto de Denuncio, se recorrió el área circundante, relevando una serie de detalles, como el caso de un mojón del Pasma perteneciente a la ex mina El Capullo (Esq. SO). Se informa además que el punto de denuncia indicado se halla a unos 77m. de distancia del aportado por el titular y que cae dentro del área de amparo solicitado. Fdo. Luis O Galfré (Geólogo). Fs. 12 y 13: Informe de Inspección de Verificación.- Fs. 14: Secretaría de Minería - Asesoría Letrada. Mina "La Providencia" - Expte. 10956/06. Córdoba, 26 de junio de 2006.- Atento a lo informado por el Dpto. de Catastro Minero fs. 11 el Punto de Denuncio encuentra una diferencia de 77m en relación al aportado por el denunciante a fs. 2, por lo que deberá presentarse dentro los quince días de notificado, a ratificar la ubicación verificada, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme. Asimismo dentro de igual plazo deberá solicitar ante Escribanía de Minas el certificado del Art. 44 CPM, con el que tendrá treinta días para gestionar ante Catastro de la Provincia los datos del dueño del suelo. Notifíquese. Fdo. Osvaldo R. Idalgo (Abogado - Asesor Técnico). Fs. 16: Córdoba, 15 de Agosto de 2006. Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba. Cr. Néstor Scalerandi. Ref. MD "La Providencia" - Expte. 10.956/06. En la fecha se presenta el Sr. Ramón A. López, titular de la mina de referencia, y solicita se le otorgue el certificado previsto por el Art. 44 del CPM, para gestionar ante la Dirección de Catastro de la provincia de

Córdoba los titulares del suelo donde se denuncia la mina mencionada. Asimismo ratifica las coordenadas del punto de denuncia propuestas por técnicos de esta repartición. Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte. Fdo. Ramón A. López. Autoridad Minera Córdoba. Mesa de Entradas, Córdoba, 17/08/06, Hora: 11. Presentado en la fecha por Ángeles Elisabetta. Fdo. Antonio Robles. Fs. 18: Consta Certificado del Art. 44.- Fs. 18 vta. Córdoba, 6 de septiembre de 2006. En el día de la fecha retiro Certificado del Art. 44 de la mina La Providencia. Fdo. Ángeles Elisabetta.- Fs. 20 a 23: Dirección de Catastro - Informe de Parcela Rural. Propietario: CUELLO VDA DE LIENDO MARIA LUCI - Domicilio: La Plata 870 - Alta Gracia, (5186) Córdoba; Propietario: MARISTANY DE MARTINEZ ISABEL F - Domicilio: Manuel Belgrano 260, B° Centro, (5000) Córdoba.- Fs 25: Asesoría Letrada. Mina LA PROVIDENCIA - Expte. N° 10.956/06. Córdoba, 3 de Octubre de 2006. Por presentado Informe de Catastro de la Provincia de Córdoba sobre titulares superficiales. Continúese el trámite según su estado a cuyo fin: 1) Publíquese Edictos a su cargo en el Boletín Oficial, insertando íntegro el registro, por tres (3) veces en el espacio de 15 días (Art. 49 C.M. y Art. 95 del CPM.). 2) Notifíquese al dueño del suelo, por Cédula u Oficio según corresponda (Art. 95 últ. parte), a los fines que haga valer los derechos que hubiere lugar. Todo ello deberá cumplimentarse dentro del plazo de quince días hábiles de notificado bajo apercibimiento de tenerlo por desistido ordenando la cancelación del pedimento. Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes, dentro del término de 60 días hábiles (Art. 66 C.M.) contados a partir de la última publicación del registro. Notifíquese. Fdo. Osvaldo R. Idalgo (Abogado - Asesor Técnico - Secretaría de Minería).-

3 días - 24390 - 28/11/2006 - \$ 71.-

Mina: "SANDRA" - Exp. 10.440/97 - Titular: ILVA S.A. - Mineral: Cuarzo, Feldespato, Mica y Berilo - Plancha: 20h (29-30) - Departamento: Punilla - Pedanía: San Roque - Copia: Córdoba, 2 de Junio de 1997. Sr. Director de la Dirección Provincial de Minería, Dr. Roberto Zolezzi. Ref. Denuncio de Mina "SANDRA". Quien suscribe, José Darío PEREZ, DNI 14.053.540, argentino, mayor de edad, casado con Ada Liliana Guinazú, de profesión Lic. en Geología, con domicilio real en Parque Industrial Pilar, Ruta 8 Km. 60, U.P. N° 1 (1629) Pilar, Provincia de Buenos Aires y legal en calle San Lorenzo 141 de la Ciudad de Córdoba, ante el Señor Director se presenta y expone: Que viene por la presente a solicitar se le adjudique a su nombre el siguiente denuncia de mina que viene a hacer en nombre de la Empresa ILVA S.A., para lo cual acompaña Poder Especial y Estatuto Social de la Empresa. La mina se llamará "Sandra" y denunciada por mineral cuarzo, feldespato, mica y berilo, encontrándose ubicada en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Plancha Catastral 20H (29-30), campos de propietarios desconocidos, pero que se compromete aportar conjuntamente el domicilio en los próximos días. La mina contará con 11 pertenencias de 6 hectáreas cada una y una superficie de amparo de 132 has. El punto de denuncia P.D., tiene las siguientes coordenadas Gauss Krügger y es el sitio de extracción de las muestras legales que se adjuntan y a su vez centro de las pertenencias. X: 6.528.040, Y: 3.616.050, y las coordenadas de los 4 vértices son: NE X: 6.528.700, Y:

3.616.550, SE X: 6.527.380, Y: 3.616.550, SW X: 6.527.380, Y: 3.615.550, NW X: 6.528.700, Y: 3.615.550. No existen minas colindantes y agrega plano de ubicación. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo: José Darío Pérez. Acredita identidad con DNI N° 14.053.540 el Sr. José Darío PEREZ. Dirección Provincial de Minería - Córdoba. Escribanía de minas, 3/6/1997. Presentado hoy a las 10 (DIEZ) horas, 45 (cuarenta y cinco) minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 986 del corriente año. Conste. Emplázase al peticionante para que dentro del término de diez días, aporte nombre y domicilio de dueños del suelo, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. José D. PEREZ. 3/06/97. Catastro Minero. Se procedió a su ubicación preventiva en plancha. No afecta derechos de terceros.- Fdo. Ing. Agrim. Ricardo A. Manfredi. Fs 8 a 9: Informe de Verificación.- Fs. 10: CONSTITUYE NUEVO DOMICILIO.- Señor Secretario de Minería de Córdoba: José Darío Pérez, en representación de "Ilva S.A.", en el expediente de la mina "Sandra" Expediente N° 10440/97, ante el Señor Secretario comparezco y expongo: Que vengo a constituir nuevo domicilio legal en Av. Gral. Paz 120, 3er piso, Depto. "E", de esta ciudad de Córdoba. Solicito se provea de conformidad a lo pedido.- Fdo. José D. Pérez. Autoridad Minera Córdoba - Mesa de Entradas: Córdoba, 15/10/04 - Hora: 12:10. Presentado en la fecha por: Dra. Almuni. Fdo. Lydia Sormani.- Fs. 11 a 19: Estatuto Social. Fs. 25: Consta Certificado Art. 44.- Cba, 18 de julio de 2006. En el día de la fecha retiro Certificado Art. 44. Fdo. M. de los Ángeles Elisabetta.- Fs. 27-28: Informe de Catastro: Propietario: GUARAPO SAICFIA - Domicilio: Arenales 1572 piso 1 - CP 1061 - Capital Federal.- Fs. 30: Consta Inscripción de Poder en Protocolo de Poderes. Fs. 31: SECRETARIA DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. Mina "SANDRA" Expte. N° 1440/97. CORDOBA, 22 de Agosto de 2006. Emplácese al solicitante para que dentro del término de 30 días hábiles publique edictos en el Boletín Oficial, insertando íntegro el registro, por tres (3) veces en el espacio de 15 días (art. 53 C.M. y 95 C.P.M.). Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes, dentro del término de sesenta días hábiles (Art. 66 C.M.) contados a partir de la última publicación del registro. Notifíquese al dueño del suelo, que "ILVA S.A." ha solicitado en campos de su propiedad una mina denominada "SANDRA" Expte. 10440/97, de mineral Cuarzo, Feldespato, Mica y Berilo, ubicada en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, cuyas coordenadas Gauss Krügger son: Punto de Denuncio: X: 6.528.040, Y: 3.616.050 y sus vértices: NE X: 6.528.700, Y: 3.616.550, SE X: 6.527.380, Y: 3.616.550, SW X: 6.527.380, Y: 3.615.550, NW X: 6.528.700, Y: 3.615.550. Notifíquese. Fdo. Osvaldo R. Idalgo (Asesor Letrado).-

3 días - 23466 - 28/11/2006 - \$ 71.-

SOCIEDADES COMERCIALES

CIMENTACIONES ESPECIALES S.A.

Ratificación Modificación Estatuto

Habiendo publicado en este BOLETIN OFICIAL -año XCIV - Tomo CDXC VII - N° 116 edicto de publicación N° 13704, de fecha 26 de Julio de 2006, el edicto correspondiente a la modificación del artículo tercero del estatuto

social de "Cimentaciones Especiales S.A.", relativo a su objeto social, modificación que fuera aprobada por asamblea extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2006. Se hace saber que en cumplimiento a la observación realizada por Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba, los socios han ratificado en un todo, lo debatido y decidido en la referida asamblea extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2006, mediante asamblea extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2006. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 14 de Noviembre de 2006. N° 25835 - \$ 35.-

CAPDEL S.A.

Reducción del capital Modificación del contrato social Edicto Rectificador del B. O. 22/11/2006

Por acta de asamblea extraordinaria N° 33 de fecha 28/7/2006, se resolvió por unanimidad realizar una disminución del capital social mediante la modificación del valor nominal de las acciones de pesos dos (\$ 2) por acción a un peso (\$ 1) por acción, disminuyendo el capital suscripto en pesos nueve millones (\$ 9.000.000) manteniéndose la tenencia accionaria de cada socio sin modificación alguna. En consecuencia, se resolvió modificar el estatuto social en su Artículo Cuarto, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos Nueve Millones (\$ 9.000.000) representado por nueve millones (9.000.000) de acciones cuyo valor nominal será de un peso (\$ 1) cada una. Este capital social está constituido por las siguientes acciones ordinarias: a) tres millones (3.000.000) acciones, escriturales, clase "A" un voto, valor nominal un peso (\$ 1) cada acción, b) tres millones (3.000.000) acciones escriturales, clase "B", un voto, valor nominal un peso (\$ 1) cada acción y c) tres millones (3.000.000) acciones escriturales, clase "C", un voto, valor nominal un peso (\$ 1) cada acción. Indefectiblemente cada uno de los grupos deberá estar constituido por un número idéntico de acciones. El capital social podrá aumentarse hasta el quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme lo previsto por el artículo 188 de la ley N° 19.550. Cada aumento de capital deberá estar formado por un número igual de acciones de clase "A", "B" y "C". Los accionistas gozarán de la preferencia para suscribir las acciones que se emitan dentro de sus respectivas clases y en proporción a sus tenencias. Este derecho deberá ser ejercido dentro del plazo legal de suscripción. Vencido tal plazo, el saldo será adjudicado a aquellos accionistas que posean acciones de la misma clase que hubieren ofrecido suscribir una cantidad mayor a la que proporcionalmente tuvieron derecho, si hubiese un remanente, será ofrecido a los accionistas de las otras clases en proporción a sus tenencias y si luego de ello existiere un remanente, éste podrá ser adjudicado a aquellos accionistas de cualquier clase que hubieran ofrecido suscribir una cantidad mayor a la que proporcionalmente tenga derecho y, finalmente, si todavía hubiese un saldo remanente, éste podrá ser ofrecido a terceros fuera de la sociedad. Los accionistas deberán manifestar su voluntad de acrecer al momento en que ejerzan el derecho de preferencia. El mismo procedimiento se seguirá para la transferencia de acciones, es decir, quien desee transferir sus acciones deberá ofrecerlas, en primer lugar, a los accionistas de la misma clase y, en caso de no existir interesados y en segundo lugar, serán ofrecidas a los accionistas de las otras clases en proporción a sus tenencias y, finalmente, cumplido lo anterior, podrán ser

ofrecidas en transferencia a terceros interesados ajenos a la sociedad. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 8 de noviembre de 2006.

N° 25508 - \$ 159

PERESINI AGRONÓMICA S.A.

Elección de Autoridades - Cambio de Sede.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/07/2006 se ratifico el acta de asamblea de fecha 22/07/2005 y se designó para integrar el directorio por el término estatutario como PRESIDENTE: Jorge Olicio Peresini, de 56 años de edad, casado, argentino, ingeniero agrónomo, L.E. 5.075.963, VICEPRESIDENTE: Edith Laura Granero, de 49 años de edad, casada, argentina, comerciante, D.N.I. N° 12.994.433, y como DIRECTORA SUPLENTE: Victoria Peresini, de 24 años de edad, soltera, argentina, comerciante, D.N.I. 29.253.511, todos con domicilio real en calle Lavalleja N° 959, B° Bulgheroni de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Se elevó el Capital Social a la suma de \$ 100.000, mediante la capitalización de los Aportes Irrevocables de \$ 70.000, y la emisión de 70.000 acciones de \$ 1,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Y por acta de Directorio de fecha 10/11/2005 se resolvió el cambio de sede social a calle Pedro J. Frías (N) N° 231, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Se prescindió de la sindicatura.- Córdoba 14/10/2006.-

N° 25985 - \$ 71.-

D.W.C. S.A.

Constitución por Transformación de DISTRIBUIDORA WARNES S.R.L

Constituyentes S.R.L.: JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ, argentino, casado, comerciante, L.E. N° 7.988.021, nacido el 24/12/45, con domicilio en Almirante Brown N° 1188-Córdoba, titular de 70 cuotas sociales y ANGÉLICA ELENA JUÁREZ, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 5.308.405, nacida el 15/05/46, con domicilio en Almirante Brown N° 1188-Córdoba, titular de 30 cuotas sociales. Nuevos Socios: JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ (hijo), D.N.I. N° 22.221.746, con domicilio en Felix Frías S/N.- Lote 7 Mz.34-VILLA Privada San Alfonso-Saldán, argentino, casado, nacido el 12/06/71, empleado; JAVIER MARTÍNEZ, D.N.I. N° 30.124.835, con domicilio en Almirante Brown N° 1188, Córdoba, argentino, soltero, nacido el 06/04/83, empleado; y SILVIA BEATRIZ MARTÍNEZ, D.N.I. N° 23.459.948, con domicilio en Almirante Brown N° 1188-Córdoba, argentina, soltera, nacida el 18/08/73, empleada. Acuerdo Unánime de Transformación: 28/07/06. Balance Especial de Transformación: 30/06/06. Acta Transformación: 24/10/06. Denominación: D.W.C. S.A. Domicilio: Avda. Castro Barros N° 177 -Córdoba - República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Venta mayorista y minorista, importación y exportación, almacenamiento, fraccionamiento, distribución, representaciones, licencias, franquicias y consignaciones de artículos para el mercado de reposición automotor. Todo ello a desarrollarse a través de casas de repuestos y talleres de servicio multimarca, incluidos los mercados agrícola, industrial, atención de casas de repuestos, estaciones de servicio,

lubricanteras, ferreterías, talleres mecánicos oficiales y multimarca. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar actividades Inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, subdivisiones y loteos, construcción en todas sus formas y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las actividades comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal; y operaciones Financieras mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas, y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 400.000,00, representado por 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme al art.188°-Ley 19.550. Suscripción: JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ, 2.380 acciones, por \$ 238.000,00; ANGÉLICA ELENA JUÁREZ, 1.020 acciones, por \$ 102.000,00; JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ (hijo), 200 acciones, por \$ 20.000,00; JAVIER MARTÍNEZ, 200 acciones, por \$ 20.000,00; y SILVIA BEATRIZ MARTÍNEZ, 200 acciones, por \$ 20.000,00. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares y el número de directores suplentes que resuelva la asamblea ordinaria, siendo obligatoria su designación en el caso de prescindencia de la Sindicatura. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares, en caso de ausencia o impedimento, en el orden de su elección. Los directores serán elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los directores deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. 1er DIRECTORIO: DIRECTORES TITULARES: JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ, en el cargo de Presidente; ANGÉLICA ELENA JUÁREZ, en el cargo de Vicepresidente y JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ (hijo); y DIRECTORES SUPLENTE: JAVIER MARTÍNEZ y SILVIA BEATRIZ MARTÍNEZ. Representación: estará a cargo del Presidente del Directorio y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso, en forma indistinta, salvo para comprar, vender o gravar bienes registrables, para lo que se requerirá la previa resolución del Directorio. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por tres ejercicios. Dicha asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del art. 299°-Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55° del mismo ordenamiento legal. 1era. SINDICATURA: Se prescinde de

la Sindicatura, conforme lo permiten el art. 284- Ley 19.550 y el art. 12° de los estatutos sociales. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Depto. Soc. por Acciones. Cba. 8/11/ 2006.

N° 25791 - \$ 267.-

CUISON SRL

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Socios: Gustavo Fabián Catalano, DNI N° 17.671.466, arg. nac. el 6/1/1967, casado, e Iván Leonardo Catalano, DNI N° 22.415.649, arg., nacido el 27/9/1971, soltero, ambos con domicilio en calle Colombia N° 160 de la ciudad de Villa María. Fecha de constitución: 1/9/2006. Denominación: Cuison Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Villa María, Dpto. General San Martín, Pcia. de Córdoba. Sede social: Colombia N° 160, Villa María. Plazo: 50 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras personas o formando parte de uniones transitorias de empresas, las siguientes actividades: a) Constructora: la construcción de obras públicas o privadas, civiles, viales, de arquitectura, hidráulica, ingeniería especializada, electromecánica, instalación y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, producción de áridos y cualquier otra actividad relacionada a la industria de la construcción. b) Comerciales: compraventa, permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de materias primas y productos afines a la construcción. c) Inmobiliarias: compraventa, permuta, explotación importación, exportación, arrendamiento, administración, representaciones, comisiones y consignaciones de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de inmuebles incluyendo el sistema de propiedad horizontal. Y d) Industriales: fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos, accesorios, artículos, artículos eléctricos y para el hogar, en plantas industriales propias o de terceros y en cualquier punto del país o fuera de él. Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal, o que los socios creyeren conveniente a los fines del desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedan comprendidos dentro del objeto social. e) Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas, consorcios, o sociedades constituidas o a constituirse, constitución, transferencias y endosos de prendas, hipotecas y otros derechos reales, negociación de títulos y valores mobiliarios en general, financiaciones, créditos y toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. Capital social: pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en Quinientas (500) cuotas de pesos Cien valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto o sea quinientas (500) cuotas y que integran cada uno de los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo restante dentro de los dos años desde la fecha de la constitución. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La suscripción la realizan de la siguiente forma: el socio Gustavo Fabián Catalano suscribe la cantidad de Cuatrocientas Noventa (490) cuotas y el socio Iván Leonardo Catalano suscribe la cantidad de Diez (10)

cuotas. Dirección y Administración: a cargo del socio Gustavo Fabián Catalano, en el carácter de socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. Com. y de Flia. de Villa María, Dra. Daniela M. Hochsprung, secretaria. Villa María, 25/10/06.

N° 24465 - \$ 190

SOL SRL

UCACHA

Constitución de Sociedad - Inscripción

Ucacha, Dpto. Juárez Celman, Córdoba, 19/9/2006, Marhum Omar, DNI 23.213.729, domiciliado en Misiones y San Luis, Ucacha (Cba.) nac. 31/12/1974, 31 años, comerciante, argentino, soltero y Denise del Rosario Gilli, DNI 14.879.719, domiciliada en Julio A. Roca s/n de Ucacha (Cba.) nacida el 20/4/1962, 44 años, argentina, casada, docente, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada. Primero: razón social: la sociedad se denomina "Sol SRL". Domicilio legal y su sede social en la calle Julio A. Roca N° 66 de la localidad de Ucacha, Dpto. Juárez Celman, (Cba.), sin perjuicio de poder trasladarlo, establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial. Segundo: Objeto social: la sociedad tiene por objeto, explotar en todas sus formas establecimientos comerciales, agrícola-ganaderos en general, prestación de servicios agropecuarios en todas sus formas, pudiendo comprar y vender por cuenta propia y/o de terceros, todo tipo de bienes destinados al consumo alimenticio y de limpieza en general, hacienda vacuna, porcina, ovina, etc. en igual sentido en lo que se refiere a la compra y venta de cereales, oleaginosas y bienes destinados al consumo alimenticio y de limpieza en general, etc., intervenir en la producción agropecuaria y en la prestación de servicios agropecuarios como contratista rural en todas sus formas. Así también podrá intervenir en la producción y/o comercialización de todos los subproductos derivados de la explotación principal, podrá comercializar y exportar todo tipo de semillas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes y agroquímicos en general, explotar tambos en todas sus formas y hacer la correspondiente comercialización de sus derivados, comercializar herramientas y maquinarias agrícolas. Tercero: Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho plazo por voluntad de las partes. Cuarto: capital social. El capital social \$ 10.000 dividido y representado por 100 cuotas sociales de \$ 100 c/u. Suscriptas e integradas: el socio Marhum Omar, suscribe 10 cuotas sociales que representan el 10% del capital social, o sea la suma de \$ 1.000 que integrará de la siguiente manera: 50% o sea la cantidad de 5 cuotas sociales equivalentes a \$ 500 en dinero efectivo que se acreditarán mediante boleta de depósito judicial en un banco oficial. El 50% restante correspondiente a 5 cuotas sociales que representan \$ 500 serán integradas en un plazo de 2 años contados a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. La socia Denise del Rosario Gilli, suscribe 90 cuotas sociales que representan el 90% del capital social, o sea la suma de \$ 9.000 que integrará de la siguiente mane: el 50% o sea 45 cuotas sociales equivalentes a \$ 4.500 en dinero efectivo, en este acto y que se acreditará mediante boleta de depósito en un banco oficial.

El 50% restante, correspondiente a 45 cuotas sociales que representan la suma de \$ 4.500 en un plazo de 2 años contados a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Quinto: administración y representación: la sociedad será representada, dirigida y administrada por la socia Denise del Rosario Gilli, a quien se le inviste el carácter de gerente. El uso de la firma social estará a cargo de la socia gerente Denise del Rosario Gilli, quien firmará sobre un sello aclaratorio con el nombre de la sociedad seguida del aditamento SRL. Sexto: Inventario y balance general. Anualmente el 31 de diciembre de cada año. Río Cuarto, 20 de octubre de 2006. Avendaño, Sec..

N° 24660 - \$ 183

JOSE LUIS CESANO S.R.L

En la Cdad. de Cba., 25-10-06, los Sres. José Luis CESANO, arg, nac. 16-12-63, 43 años, D.N.I. 16.684.863, casado, comerciante, s/d Hernandarias 3421, B° Ciudadela, Cba., Roxana del Valle REQUELME, arg, nac. 13-06-1972, 34 años, D.N.I. 22.773.890, casada, comerciante, s/d Hernandarias 3421, B° Ciudadela, Cba. y Exequiel Mauricio FUNES, arg, nac. 6-01-1979, 27 años, D.N.I. 27.078.211, solt, comerciante s/d Plaza Huincul 2114, B° Cabildo, Cba. convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación y Domicilio: "JOSE LUIS CESANO S.R.L." c/ dlio. en Avda. Armada Argentina 179, B° Las Flores de la Cdad de Cba.- Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción Reg. Púb. Comercio.- Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la Rep. Arg. o del extranjero las siguientes actividades: a) la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados; b) la compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento y reparación integral, mediante la explotación de talleres integrales de chapa y pintura de automotores, talleres de mecánica en general del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, y todo lo que hace a la industria automotriz como así también la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos; c) explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos.- A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y todo otro acto que sea necesario y conveniente para la consecución de ese fin pudiendo en definitiva ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital social: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (\$ 500) cuotas de pesos cien suscripto por los socios en la siguiente proporción: José Luis CESANO: Trescientas cuotas equivalentes a pesos Treinta mil (\$ 30.000); Roxana del Valle REQUELME: ciento cincuenta cuotas equivalentes a pesos quince mil (\$ 15.000); Exequiel Mauricio FUNES: cincuenta cuotas equivalentes a pesos cinco mil (\$ 5.000) e integrando todos los socios la totalidad del capital suscripto en bs. de cambio y bs. muebles, cuyo detalle y valuación se efectúa en inventario adjunto. Administración y Representación: A cargo del socio José Luis Cesano en calidad de Gerente, usando su firma precedida del sello social. Ejercicio anual: cierra el 30 de Junio de c/año. Adriana T. Lagorio de

García, Secretaria Juzg. C. y C. de 26ª Nom. N° 26032 - \$ 147.-

ALTECO S.R.L.

La Sra. Juez de 1ra Instancia y 2da Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "ALTECO S.R.L. - Solicita Inscripción", hace saber que reunidos los señores socios de ALTECO S.R.L. EN FORMACION; los Sres. Roberto Javier Telleria, Jorge Saúl Alfonso y Sergio Darío Constantino; con el fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Rectificación del acta de fecha 28/08/2006. 2) Ratificación de la designación del domicilio de la sede social. Puesto a consideración el primer punto del orden del día, el Sr. Roberto Telleria propone que, atento el error consignado en el acta mencionada en cuanto a la calidad de Socio Gerente de sólo uno de los socios, cuando la cláusula séptima del contrato constitutivo establece que la administración y representación de la sociedad será ejercida de manera conjunta por los tres socios, se rectifique la calidad invocada en el acta para con los Sres. Jorge Alfonso y Sergio Constantino, siendo los tres integrantes de la sociedad Socios Gerentes. Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, los socios gerentes en forma unánime ratifican la designación del domicilio de la sede social en Gobernador Guzmán N° 1058 de la Ciudad de Río Cuarto. Fdo: Graciela del Carmen Filiberti: Juez - Andrea Sola: Secretaria. Oficina, 15 de noviembre de 2006.

N° 26288 - \$ 79.-

BY GROUP S.A.

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 25/9/06, Alejandro César Pizzi, DNI N° 17.305.928, CUIL N° 20-17305928-1, comerciante, argentino, divorciado, nacido el 8 de setiembre de 1965, de 41 años de edad, con domicilio en calle Intendente García 457, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y Mario Ariel Orozco, DNI N° 20.997.907, CUIL N° 20-20997907-2, comerciante, argentino, soltero, nacido el 22 de setiembre de 1969, de 37 años de edad, con domicilio en calle Azopardo esquina Irigoyen de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, resolvieron constituir una sociedad anónima: Denominación: By Group SA. Domicilio: la sede social se fija en Av. Libertad 197 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objetos social: la sociedad por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, tendrá por objeto realizar: 1) Desarrollar, Organizar, Gestionar, Explotar, Concesionar, Administrar, Franquiciar y/o Representar locales y/o establecimientos bailables, de entretenimiento y/o eventos culturales o de mero esparcimiento, tales como discos, discotecas, pubs, boites, salones y otros. 2) Producir, programar, desarrollar, representar, explotar, comercializar, franquicias y/o administrar espectáculos artísticos, culturales de entretenimiento y/o eventos de mero esparcimiento, tales como producciones musicales, teatrales, televisivas, gráficas, discográficas, deportivas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. 3) Desarrollar, organizar, gestionar, explotar, concesionar, administrar, franquiciar y/o

representar establecimientos gastronómicos independiente a anexos a otras actividades, tales como bares, restaurantes, confiterías y afines. 4) Desarrollar, organizar, gestionar, explotar, concesionar, administrar, franquicias y/o representar servicios de catering, concesiones gastronómicas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y afines. 5) Producir, desarrollar, representar, explotar, comercializar, franquiciar y/o administrar marcas o denominaciones comerciales de los establecimientos enumerados precedentemente o de terceros. 6) Desarrollo, fabricación, elaboración, distribución y/o comercialización en todas sus formas, de productos para merchandising, promoción institucional y/o publicidad. 7) Elaboración, producción, comercialización en todas sus formas de productos alimenticios en general, de comidas preelaboradas y elaboradas para particulares, establecimientos comerciales, estatales, industriales y/o estudiantiles. 8) Asesorar y desarrollar recursos humanos y materiales, conducentes al mejor logro del presente objeto. 9) Proveer servicios de representación asistencia técnica y/o asesoramiento provisión de personal y/o equipos vinculados con las actividades descriptas anteriormente. 10) Servicios de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades relacionadas con las explicitadas en el presente contrato social. 11) Participación en otras empresas, independientemente de su forma jurídica, ya sea mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria. 12) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también, todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes y por este Estatuto. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o que se resultare pertinente. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 30.000 representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias de Clase "A", de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una; nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Alejandro César Pizzi, suscribe 24.000 acciones, o sea el 80% del capital social suscrito y Mario Ariel Orozco, suscribe 6000 acciones, o sea el 20% del capital social suscrito. Administración: estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad

prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación social y uso de la firma social: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o, del Vicepresidente del Directorio en caso de impedimento de aquél, en su caso. Fiscalización: a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura. Se prescinde de la sindicatura, por el término del primer ejercicio. Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Alejandro César Pizzi, DNI N° 17.305.928, Director Suplente: Mario Ariel Orozco DNI N° 20.997.907. Córdoba, 2006. Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. 27/10/06.

N° 24536 - \$ 340

CORREO DEL INTERIOR S.A.

TRANSFORMACION DE S.R.L. EN S.A.

SOCIOS: Arturo Sergio Pretto, DNI 14.944.166, casado, argentino, nacido el 30/9/1962, comerciante, con domicilio en Av. Colón N° 1897, 3° Piso "H", Ciudad de Córdoba y Luis Marcelo Bonfanti, DNI 14.727.371, casado, argentino, nacido el 31/5/1962, comerciante, con domicilio en García Martínez 386, Ciudad de Córdoba. SOCIOS QUE SE RETIRAN O INCORPORAN: Ninguno. DENOMINACIÓN ADOPTADA: Correo del Interior S.A. DENOMINACION ANTERIOR: Red de Franquicias Sociedad de Responsabilidad Limitada; FECHA DE RESOLUCION SOCIAL Y DE INSTRUMENTO DE TRANSFORMACION: Acta de transformación de fecha 4/09/06 y Acta rectificativa de fecha 29/09/06. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, con sede social en Cayetano Silva 565. DURACIÓN: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: SERVICIOS: admisión, clasificación, transporte, distribución, y entrega de todo tipo de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Incluye actividad de Courier y toda otra actividad asimilada o asimilable, ensobrado, etiquetado, mensajería, clearing bancario, transporte de valores y/o caudales, dentro de la Argentina y desde o hacia el exterior, por distintos medios de transporte, y todo lo relacionado al rubro, transporte de muestras biológicas y medicamentos, logística, lectura de medidores, verificaciones de domicilios, trámites de notificaciones documentadas, mensajería, administración de abonos mensuales, ya sea en forma ocasional o regular, TRANSPORTE mediante la prestación de servicios de transporte de cargas generales, y sustancias alimenticias, transporte terrestre, aéreo o marítimo de carga, equipajes y/o mercaderías, fletamentos por charter, con vehículos, naves o aeronaves de cualquier porte en forma regular o no regular, de cabotaje o internacional, siempre para transporte de cosas y mercaderías, servicios de administración de stocks y entrega domiciliaria de bienes, servicios y productos. Otorgar franquicias. CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000, representados por ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables,

de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto. SUSCRIPCIÓN CAPITAL: ARTURO SERGIO PRETTO suscribe 108 acciones por un valor nominal de pesos diez mil ochocientos; y LUIS MARCELO BONFANTI, suscribe 12 acciones por un valor nominal de un mil doscientos pesos. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre uno y cinco, con mandato por DOS ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. Directorio: PRESIDENTE: ARTURO SERGIO PRETTO. DIRECTOR SUPLENTE: LUIS MARCELO BONFANTI. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. FISCALIZACION: De acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo 284 de la Ley 19.550 la sociedad prescinde de sindicatura, previéndose que cuando por disposiciones legales deba tenerla, estará compuesta por un síndico titular y un síndico suplente que designará la asamblea, con mandato por un ejercicio. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Departamento Sociedades por acciones. Córdoba, 16 de Noviembre de 2006.

N° 26323 - \$ 179.-

ROS CAR SRL

MONTE MAÍZ

Constitución de Sociedad

Socios: Norma Teresa Coatti, argentina, casada con Federico Giraud, domiciliada en calle 9 de Julio N° 1770 de Monte Maíz, DNI N° 4.749.759, de profesión comerciante y Roberto Carlos Pierucci, argentino, casado con Elizabeth Daniela Antoine, domiciliado en zona rural de Monte Maíz, DNI N° 25.773.713. Fecha de instrumento de constitución: 4/9/06. Denominación social: "Ros Car SRL" Domicilio social: 9 de Julio N° 1770 de Monte Maíz (Cba.). Objeto social: fabricación y comercialización de dulces, mermeladas y almíbar de productos regionales para la venta y distribución en el mercado interno y externo, producción de las materias primas necesarias para su fabricación y acondicionamiento para su presentación y transporte, como así todo lo relacionado con la comercialización y distribución de los productos elaborados, ya sea por sí y/o a través de terceros, compra venta, consignaciones, comisiones y mandatos referidos a los elementos de producción y comercialización en general y demás insumos relacionados con los mismos, transporte y mercaderías diversas con medios propios y/o de terceros. Asimismo podrá realizar mandatos comerciales y comisiones, actividades financieras relacionadas con su giro comercial. Plazo de duración: 30 años. Capital social: \$ 10.000 en Diez cuotas de \$ 1000 cada una que suscriben: Norma Teresa Coatti, Cinco cuotas (5) y Roberto Carlos Pierucci Cinco cuotas (5). Administración y representación de la sociedad: a cargo de Roberto Carlos Pierucci con el carácter de gerente, obligando a la sociedad con su sola firma, seguido del sello de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Liliana Miret de Saule, secretaria. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de Bell Ville, Oficina 27 de octubre de 2006.

N° 25417 - \$ 91

LA MARGARITA SRL

RIO TERCERO

Cesión Cuotas. Renuncia Gerente. Modificación Cláusula

Cesión cuotas: Eduardo Juan Bianco DNI 10.761.709 vende a Oscar Alfonso Bianco DNI 8.307.413, 750 cuotas \$ 10 c/u y Miryan Rosa Moroni DNI 12.554.984 vende a Cledi Isabelina Basualdo DNI 6.130.911, 750 cuotas \$ 10 c/u, que tienen en La Margarita SRL inscrip. protocolo RPC bajo N° 8093-B del 19/12/2005. Renuncia gerente: en reunión socios de La Margarita SRL de fecha 7/8/06 por decisión unánime se resolvió aceptar renuncia del gerente Sr. Eduardo Juan Bianco y mantener en cargo gerente unipersonal por tiempo indeterminado al Sr. Oscar Alfonso Bianco, quien obligará a la sociedad con su firma estampada sobre un sello con leyenda La Margarita SRL. Modif. Cláusula Capital Social: por reunión de 12/8/06 se resolvió unánime modificar cláusula quinta contrato social La Margarita SRL. Capital social \$ 30.000 representado en 3000 cuotas v. nominal \$ 10 c/u suscripta en totalidad e integrando 25% en este acto debiendo aportarse el 75% restante dentro plazo de dos años a partir de la fecha del contrato, en siguientes montos y proporciones: Bianco Oscar Alfonso 1500 cuotas \$ 10 v. nominal c/u por total \$ 15.000 y Basualdo Cledi Isabelina 1500 cuotas \$ 10 v. nominal c/u por un \$ 15.000. S. de Coria, Sec..

N° 25392 - \$ 67

INSTRUMENTAL CHIAPERO S.R.L.

MORTEROS

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 30 de Septiembre de 2006. Socios: Hernán Gustavo Chiapero, D.N.I. N° 24.326.181, argentino, mayor de edad, nacido el 22/3/1975, soltero, domiciliado en Soldano 775 de la ciudad de Morteros, Cba. y Claudio César Chiapero, D.N.I. N° 28.581.770, argentino, mayor de edad, nacido el 2/5/1981, soltero, domiciliado en Alberdi N° 1307 de la ciudad de Morteros, Cba. Denominación-Domicilio: "Instrumental Chiapero - Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Bv, 25 de Mayo N° 486, de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba. Duración: Diez años a partir del 30 de Septiembre de 2006. Objeto: a) Comercialización de repuestos generales para automotores, camiones, etc. b) Servicio de taller de electricidad del automotor. c) Alquiler de bienes muebles e inmuebles. d) Importadora y exportadora de productos y subproductos tradicionales con el objeto social que se indica precedentemente. En todos los casos la sociedad se encuentra facultada para el cumplimiento del objeto reseñado a la realización y firma de cuanto acto, contrato, hecho y/o operación resulte necesaria para realizar y/o complementar el mismo, incluyendo la posibilidad de asociarse con otras personas físicas y/o jurídicas, pudiendo realizar la totalidad de las contrataciones y operaciones relacionadas con el objeto social descripto. Capital Social: Pesos treinta mil (\$ 30.000.-), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una en su valor nominal, el que es suscrito e integrado por los socios por partes iguales o sea un mil quinientas cuotas cada uno, representando cada

socio el cincuenta por ciento (50%) del capital societario. El capital es aportado por los socios en efectivo, haciéndolo en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el saldo, dentro del plazo de dos años, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley 19.550. Administración y Dirección: La administración, dirección y representación legal de la sociedad, será ejercida por dos o más gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles, quienes a ese efecto revestirán la categoría de Socio-Gerente, obligando a la sociedad en las operaciones que requiera el giro social, mediante la firma personal, salvo para aquellas cuestiones para las que se requiera la de todos, siempre debajo de la denominación social y con el agregado de "Socio-Gerente". Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Of. 8/11/06. Andrea Fasano, Secretaria Juzg. C.C.C. Flia. Control, Menores y Faltas de Morteros.

Nº 25965 - \$ 107.-

KATRISTEL SRL

Constitución de Sociedad

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 39ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba (Concursos y Sociedades Nº 7) Sec. Hohnle de Ferreira, hace saber en los autos caratulados: "Katristel SRL - Inscripción Reg. Púb. Comercio - Constitución" Expte. Nº 1105694/36 que con fecha veinticuatro días del mes de agosto de dos mil seis. Socios: Roberto Luis Fernández DNI Nº 6.512.288, de nacionalidad argentina, de estado civil viudo de primeras nupcias de la Sra. Marta Cecilia Teniente, nacido el 25 de mayo de 1939, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Leandro N. Alem Nº 1867, de la ciudad de Córdoba y Marisa Soledad Fernández DNI Nº 25.068.621 de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Moreno, nacida el 19 de marzo de 1976, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Carlos Pérez Correa Nº 265, Bº Marqués de Sobremonte, de la ciudad de Córdoba. Denominación: Katristel SRL. Domicilio social: ciudad de Córdoba. Objeto social: realizar la comercialización de drogas o productos químicos en general; su elaboración, transformación, fraccionamiento y transporte, laboratorio, droguería, en cualquier estado en que se encuentren, la importación y exportación de remedios, medicamentos, productos químicos, incluyendo la elaboración de especialidades medicinales y descartables, la elaboración y comercialización en todas sus formas de productos químicos en general y de drogas, especialidades medicinales de uso veterinario, alimenticias, como aditivos alimentarios o materias primas para la elaboración de los mismos, fertilizantes, tratamiento de efluentes de agua, purificación de materias primas, deshechos tóxicos, secados, deshidratación de diversos productos (frutas, huevos, verduras legumbres, sangre y leche en todas sus presentaciones), molienda y minerales de productos e insumos químicos del ramo de la minería, productos y aditivos químicos alimentarios. Asimismo tendrá por objeto la explotación y comercialización, purificación y transformación de drogas y reactivos analíticos auxiliares de productos químicos. Tendrá facultades para realizar importación y exportación de productos elaborados y materias primas, como asimismo productos químicos a granel, acopio y fraccionamiento de los mismos, como así también de fertilizantes, plaguicidas y todos aquellos elementos necesarios para la sanidad animal. El capital social se fija en la

suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en tres mil cuotas sociales, de pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción, el Sr. Roberto Luis Fernández suscribe dos mil setecientos cuotas, de Pesos Diez (\$ 1) cada una, lo que hace un total de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000), de las que integra el veinticinco por ciento en este acto, es decir la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 6750) y la suma de Pesos Veinte MIL Doscientos Cincuenta (\$ 20.250) en el plazo de dos años a partir del día de la fecha y la Sra. María Soledad Fernández suscribe trescientas cuotas sociales, de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) de las que integra en este acto el veinticinco por ciento, es decir la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750) y la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 2.250), la integrará dentro del plazo de dos años a partir del día de la fecha. Plazo de duración: Treinta años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato social. Administración y representación a cargo de un gerente designado por tiempo indeterminado. Se designa gerente al Sr. Roberto Luis Fernández, quien acepta el cargo. Ejercicio comercial: con fecha de cierre el 31 de diciembre de cada año. Acta de fecha 24 de agosto de 2006, el gerente de la firma Katristel SRL. Sr. Roberto Luis Fernández, DNI 6.512.688, fija dirección y domicilio de la sede social en Camino Santa Rosa, Kilómetro Diez, Villa Esquíu de la ciudad de Córdoba. Of. 24/10/06. J. de Buteler, Prosec..

Nº 24491 - \$ 215

OSVALDO DABBENE Y COMPAÑÍA SRL

LAS VARILLAS

Cesión de cuotas sociales

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Córdoba, Dra. Amalia Venturuzzi, secretaria del Dr. Emilio Yupar, en autos: "Oswaldo Dabbene y Compañía SRL - Cesión de cuotas sociales" ha resuelto lo siguiente: Publicar por un día que por instrumento privado de fecha 1 de noviembre de 2006, el Sr. Elvio Santiago Dabbene, MI 6.428.406, cedió doscientas (200) cuotas de capital de la sociedad "Oswaldo Dabbene y Compañía SRL" a favor del Sr. José María Dabbene MI 27.034.833, argentino, casado, empleado, con domicilio real en la calle Chacabuco Nº 71, de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas de la siguiente forma: tres mil ochocientos (3.800) cuotas sociales pertenecen a Elvio Santiago Dabbene y doscientas (200) cuotas sociales a José María Dabbene. Oficina, 14 de noviembre de 2006.

Nº 25793 - \$ 51

QAUSTRAL S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 2/10/2006. Socios. Cusmai Carlos Roberto, mayor de edad, con domicilio en calle San Pedro de Toyos Nº 8045, Bº Argüello de la ciudad de Córdoba, DNI 12.746.058, CUIL 20-12746058-3; argentino, de 49 años de edad, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Gómez, de profesión técnico en administración de recursos humanos; Gómez, Susana Beatriz, mayor de edad con domicilio en calle San Pedro de Toyos Nº 8045, Bº Argüello de la ciudad de Córdoba, DNI 11.617.509, CUIL 27-

11617509-1, argentina, de 51 años de edad, casada en primeras nupcias con Carlos Roberto Cusmai, de profesión ama de casa, Cusmai Sergio Emanuel, mayor de edad, con domicilio en calle San Pedro de Toyos Nº 8045, Bº Argüello de la ciudad de Córdoba, DNI 27.957.512, CUIL 20-27957512-2, argentino, de 26 años de edad, soltero, de profesión estudiante y Cusmai Carlos Marcelo, mayor de edad, con domicilio en calle San Pedro de Toyos Nº 8045, Bº Argüello de la ciudad de Córdoba, DNI 25.858.730, CUIL 20-25858730-9, argentino, de 29 años de edad, soltero, de profesión comunicador social. Denominación: QAUSTRAL S.A. Sede y domicilio: calle Sucre Nº 25, 1º Piso, Oficina 7, Bº Centro de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o a través de mandatarios, agencias o sucursales en el país o en el extranjero las siguientes actividades: brindar servicios de consultoría informática en todo nivel, realizar el desarrollo de software, proveer servicios de tecnologías de información integrada a los negocios, realizar el control de calidad en ingeniería de software, brindar capacitación continua de profesionales en el área de diferentes metodologías de trabajo, realizar seminarios destinados a estudiantes y al público en general; realizar el planeamiento estratégico, realizar diagnóstico organizacional, evaluaciones de desempeño, índices de satisfacción a empresas. Podrá realizar además cualquiera otra actividad lícita que sean necesarias y que hagan al cumplimiento del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social. \$ 15.000 representado por 1.500 acciones, de \$ 10 c/u valor nominal, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción que suscriben: el Sr. Cusmai Carlos Roberto la cantidad de 375 acciones, equivalente a \$ 3.750 que representa el 25% del capital, la Sra. Gómez Susana Beatriz la cantidad de 375 acciones, equivalentes a \$ 3.750 que representa el 25% del capital, el Sr. Cusmai, Sergio Emanuel la cantidad de 375 acciones, equivalente a \$ 3.750 que representa el 25% del capital y el Sr. Cusmai Carlos Marcelo, la cantidad de 375 acciones, equivalentes a \$ 3.750 que representa el 25% del capital. Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de dos, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Cusmai Sergio Emanuel, con domicilio especial en calle Sucre Nº 25 1º Piso, Oficina 7 Bº Centro de esta ciudad, como presidente, a Cusmai Carlos Roberto, con domicilio especial en Sucre Nº 25, 1º Piso, Oficina 7, Bº Centro de esta ciudad, como Director Suplente. Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio: Fiscalización: se prescinde de la sindicatura en virtud del Art. 284 de la Ley 19.550. Los accionistas tienen la facultad de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: 31 de diciembre. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 5 de octubre de 2006. Córdoba, 5 de octubre de 2006.

Nº 24303 - \$ 187

PACIFIC COAST S.A.

Designación de Autoridades y Constitución de Nuevo Domicilio

Por la Asamblea General Ordinaria Número uno de fecha 20/7/2006 y Actas de Directorio Número cuatro y cinco de fecha 20/7/2006, el Directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: María Lucrecia Gil, DNI 20.073.644, Director Suplente: Roberto Raúl Ceferino Páez, DNI 17.002.969 y constituyó nuevo domicilio legal en Rozas de Oquendo 3347, Bº Alto Verde, Córdoba.

Nº 25776 - \$ 35

MED SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Domicilio Sede Social

Se hace saber que por Acta de Directorio del cinco de junio del año dos mil seis y acta de asamblea Nº 2 de fecha trece de agosto del año dos mil seis, se ha resuelto la modificación de la sede social de la sociedad MED Sociedad Anónima fijándolo en calle Chile Nº 242 Planta Baja "B" de Bº Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba. Asimismo el Director Titular y Suplente Sra. Marisa Alejandra Di Carlo y Marcelo Eduardo Fernando Martínez respectivamente, fijan domicilios especiales en calle Chile Nº 242 Planta Baja "B" de Bº Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. Ratifíquese edicto Nº 14627 del 29/9/03. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 13 de noviembre de 2006.

Nº 25781 - \$ 35

CASONAS DE LA VILLA SRL

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: en la ciudad de Córdoba, a los 20 días del mes de junio del año dos mil seis, socios: Ricardo Humberto Patiño (DNI 17.676.998), de nacionalidad argentina, nacido el 16/3/1966, de profesión Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Cecilia Angélica Gaillez Sotomayor (DNI 22.011.702) con domicilio real en Manzana 33, Casa 15, Bº Silvano Funes, de esta ciudad; Julián Darío Teixidor (DNI 17.656.926), de nacionalidad argentina, nacido el 2/11/1965, de profesión Ingeniero Químico, casado en primeras nupcias con María Eugenia Longhena (DNI 23.292.706), con domicilio real en calle Padre Lucchese s/n Km. 1, Manzana 23, Lote 16, Country Chacras de La Villa, y Pablo Martín Ruiz (DNI 17.746.064), de nacionalidad argentina, nacido el 15/11/1965, de profesión contador, casado en primeras nupcias con Gabriela Debenedetti DNI 23.245.031, con domicilio real en Guido Nº 1612, 3º Piso, Dpto. "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Denominación y domicilio legal: la sociedad se denomina Casonas de la Villa SRL y tiene su domicilio legal en calle Las Playas Nº 1630, Bº Villa Cabrera, Córdoba. 2) Objeto: la sociedad tiene por objeto la ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, compra y venta de inmuebles, prestación de servicios, relacionados con la construcción y toda actividad inherente a la construcción de inmuebles, su comercialización y financiación. Para el ejercicio de esta actividad la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive registrables, pudiendo asociarse con terceros u otras empresas o sociedades, tomar representaciones y comisiones, tanto en

el país como en el extranjero y operar con instituciones bancarias o financieras de cualquier nivel, ya sean públicas o privadas. 3) Capital social: el capital social se fija en la suma de Doce Mil Pesos (\$ 12.000) que los socios suscriben de la siguiente manera: Ricardo H. Patiño en Cuatro (4) cuotas de \$ 1000 Julián D. Teixidor en Cuatro (4) cuotas de \$ 1000 y Pablo Ruiz en Cuatro (4) cuotas de \$ 1000 e integran en dinero en efectivo haciéndolo en un 25% en este acto y el saldo en un plazo de dos años. 4) La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Ricardo Humberto Patiño (DNI 17.676.998) y/o Julián Darío Teixidor (DNI 17.656.926) por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil. La Gerencia será ejercida por los socios Ricardo Humberto Patiño (DNI 17.676.998) y/o Julián Darío Teixidor (DNI 17.656.926) de manera indistinta. 5) Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, 1 pte. párr. 2º de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550. 6) Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del Art. 152 de la Ley 19.550 y reservándose en este acto el derecho de preferencia, a favor de los socios, respecto de terceros. 7) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. 8) De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del Capital Social; b) El importe que se establezca para retribución del Gerente; y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. 9) El tiempo de duración de la Sociedad se establece por el plazo de 5 (cinco) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 10) Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el Gerente o por la persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Las Playas N° 1630, B° Villa Cabrera de esta ciudad de Córdoba. b) Designar gerente a los señores Ricardo Humberto Patiño (DNI 17.676.998) y/o Julián Darío Teixidor (DNI 17.656.926). c) Autorizar al Dr. Massera, Claudio Alejandro Mat. 1-32201, para tramitar la inscripción del presente contrato, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la ley 19.550. Oficina, 2006.

N° 24812 - \$ 263

RECTIMOTOR S.A.

Constitución de sociedad

Constitución: Acta constitutiva y Acta de Directorio N° 1 del 10/07/06, Acta Rectificativa - Ratificativa del Acta Constitutiva - Estatuto del 20/09/06 y Acta de Directorio N° 2 Rectificativa - Ratificativa del Acta de Directorio N° 1 del 29/09/06, en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: RECTIMOTOR S.A.. Domicilio - Sede Social:

Martín García N° 753, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Accionistas: Aldo Omar Laya, argentino, DNI Nro. 7.994.919, de 59 años de edad, Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Camino a Alta Gracia N° 138 de Barrio Las Flores de la ciudad de Córdoba, y Aldo Argentino Nievas, argentino, DNI Nro. 14.579.816, de 45 años de edad, Comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Gelly y Obes N° 4356 de Barrio Parque Liceo 3ra. Sección de la ciudad de Córdoba. Término de Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a reparación y rectificación de motores diesel, nafteros, a gas natural comprimido e híbridos. Para la consecución de sus fines, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos y contratos vinculados al objeto social y entre otros: a) Ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones y/o mandatos, como también participar en licitaciones públicas y/o privadas, b) Adquirir por cualquier medio legal bienes raíces, rurales o urbanos y explotarlos en toda forma, comprar y vender bienes inmuebles urbanos y/o rurales, c) Constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, y sobre los demás bienes muebles, toda clase de gravámenes, d) Efectuar operaciones de toda clase con bancos e instituciones, oficiales, mixtas y privadas, nacionales o extranjeras, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, e) Celebrar contratos con otras sociedades establecidas o a establecerse, participando o formando parte de ellas, con las limitaciones fijadas por la Ley de Sociedades Comerciales, f) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, haciendo aportes e inversiones a particulares o sociedades con las limitaciones que prescribe la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, g) Llevar a cabo todos los demás actos que relacionados directamente con el objeto, sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, por ser la presente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, a cuyos efectos se establece que la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos y contratos vinculados al objeto social, por lo que a tales fines se establece que tendrá la misma capacidad jurídica de las personas de existencia visible. Capital Social: es de \$12.000 representado por 120 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Aldo Omar Laya, suscribe 66 acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" lo que hace un total de \$6.600; el Sr. Aldo Argentino Nievas, suscribe 54 acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" lo que hace un total de \$5.400. El capital suscripto se integra en un 25% en efectivo en este acto, es decir la cantidad de \$3.000 y el saldo, o sea la suma de \$9.000, en el plazo de dos años a contar desde la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo/s por el término de dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Su mandato se prorrogará hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria, y cesará

automáticamente en el mismo acto en que los electos tomaren posesión de su cargo. La Asamblea puede designar igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso de un Directorio Unipersonal, la Asamblea deberá designar un Presidente y un Director Suplente. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Primer directorio: Presidente Sr. Aldo Omar Laya, DNI Nro. 7.994.919; Director Suplente Sr. Aldo Argentino Nievas, DNI Nro. 14.579.816. Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura de acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 284 de la Ley 19.550, poseyendo los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la Ley 19.550, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 del mismo cuerpo legal. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 05 de noviembre de 2006. Dpto. Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

N° 25915 - \$ 283.-

INSUMOS SRL

Constitución de Sociedad

Con fecha 29 de setiembre de 2006 y por acta de fecha 3/10/2006, los Sres. Oscar Alberto Maenza, DNI N° 10.378.087, de 51 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Guillermo Harvey N° 5382 de B° Ituzaingó - Cba. Néstor Mario Alvarez, DNI N° 17.627.347, de 40 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Paraguay N° 1840 B° Bella Vista, Cba.. Marcelo Enrique Alvarez DNI N° 16.411.322, argentino, 46 años, viudo, comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 3200 de B° Alta Córdoba, Cba., conviene en constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Insumos SRL" con domicilio en la Jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede social: Panhaolma N° 1585 de B° Talleres (O). Objeto social: dedicar por cuenta propia o de terceros asociada a terceros la comercialización no taxito, de medicamentos (ampollas, comprimidos, soluciones, parenterales, jarabe supositorios, etc.) Insumos Bio Médicos a Granel no Estériles (guantes de látex, manoplas, barbijos, cofias, ropa quirúrgica, etc.) Insumos Bio Médicos a Granel Estériles (suturas, jeringas, agujas, bisturís, guantes estériles, sondas, catéteres, etc.) Insumos Bio Limpio Estériles y No Estériles (gasas, vendas, telas, adhesivas, algodón, etc.) Insumos Limpiezas Instrumentales (detergentes, lubricantes, desincrustantes, etc.) Insumos de Radiología (placas, reveladores fijadores, medios de contraste, etc.) Insumos de Esterilización (papel pouch, controles químicos, controles biológicos, etc.) Las Ventas serán dirigidas a hospitales, farmacias, dispensarios, clínicas, consultorios, como así también a la Fabricación y comercialización a nivel mayorista y minorista de todo tipo de envases de polietileno, de artículos de polipropileno de todo tipo con todo otro material plástico en general la impresión de los mismos y la explotación de todos aquellos negocios y actividades los relacionados en el objeto, ya sea de importación, exportación, venta, reparación, fabricación, intermediación, tanto por cuenta propia o de

terceros, embalajes, hilos, plásticos, algodón, papeles, rollos de papel, papelería, bandejas, librería comercial, vasos de alto impacto, cintas, cajas de cartón, artículos de limpiezas, cepillos de PBC, rejillas, trapos de pisos, desengrasantes, jabón en polvo, desinfectantes, cloro, detergente. Plazo de duración: veinte (20) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 20.000 dividida en 200 cuotas sociales de \$ 100 cada una. Administración y Representación: a cargo del socio Sr. Oscar Alberto Maenza por el término de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio 30 de noviembre de cada año. Fdo. Dra. Carolina Musso, secretaria. Of. 20/10/2006.

N° 24646 - \$ 195

ALEM SRL

Constitución de Sociedad

Que por acta de fecha 6/10/2006, los Sres. Oscar Alberto Maenza DNI N° 10.378.087, de 51 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Guillermo Harvey N° 5382 de B° Ituzaingó, Cba. Alejandra Liliana Quiroga DNI N° 14.292.725 de 45 años de edad, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Guillermo Harvey N° 5397 B° Ituzaingó, Cba. Conviene en constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Alem SRL" con domicilio en la Jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede social: Leandro N. Alem N° 193 de B° General Bustos. Objeto Social: dedicar por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, tendrá por objeto social: fabricación y comercialización a nivel mayorista y minorista de la República Argentina todo tipo de envases de polietileno, de artículos de polipropileno de todo tipo con todo otro material plástico en general, la impresión de los mismos y la explotación de todos aquellos negocios y actividades relacionadas en el objeto, ya sea de importación, exportación, venta, reparación, fabricación intermediación de máquinas selladoras y envasadoras, tanto por cuenta propia o de terceros, embalajes, hilos plásticos, algodón, resma de papel, rollos de papel, librería comercial, vasos de alto impacto, cintas, cajas de cartón, artículos de limpiezas, cepillos de PBC, rejillas, trapos de pisos, desengrasantes, jabones en polvo desinfectantes, cloro, detergentes, media sombra, agrotileno, implementos para servicios de catering, bandejas de cartón. Duración: cinco (5) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100 cada una. Administración y representación: a cargo del socio Sr. Oscar Alberto Maenza por el término de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Fdo. Dra. Marcela Susana Antinucci. Oficina, 23/10/2006.

N° 24645 - \$ 143

VALLECOR S.R.L.

Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato

Por instrumento privado del 1/2/06 Mariela Lorena de Pablo Aguirre cede 500 cuotas a Silvia Alejandra Mercado, DNI. 31.054.129, argentina, de 22 años, soltera, transportista, domiciliada en Punta Lara 1170, B° Residencial Santa Ana, Cba. Asimismo, se modifica la cláusula cuarta adecuándola a la transferencia operada. Oficina, 6/11/06. Ana Rosa Vázquez, Prosecretaria Letrada Juzg. C. y C de 7° Nominación.

N° 26041 - \$ 35.-

FAST COMPUTOS Y DATOS SRL

Modificación Contrato Social

Por Acta N° 17 del 25/7/2002 se resuelve: 1) Aprobar los estados contables correspondientes al ej. económico N° 10 cerrado el 30/6/02, el cual no arroja resultado alguno por no haberse realizado actividad económica. 2) En referencia a lo manifestado en el Acta N° 12 del 8/12/99, referido al cese de actividades, los socios consideran necesario adecuar los saldos de las cuentas que componen el patrimonio neto por los motivos que a continuación se detallan: del cuadro de evolución del patrimonio neto al 30/6/01 se puede observar que la suma algebraica de las cuentas componentes del mismo es igual a cero, registralmente no se procedió con la correspondiente inscripción de la liquidación pero, con motivo de reflejar la realidad económica, los socios manifiestan la conveniencia de compensar los saldos de estas cuentas componentes del patrimonio neto a los fines de que los saldos contables finales de las mismas queden en cero. En lo que respecta al capital social, oportunamente en el Acta N° 16 del 6/3/02, los socios realizaron un aporte de capital por \$ 6.000 motivados por la proyección de una novedosa actividad a desarrollar próximamente. Por Actas N° 19 del 9/8/2002, N° 20 del 25/9/2002, N° 26 del 16/2/2004 y N° 31 del 18/10/2006, la Sra. Alicia M. Agüero renuncia a su cargo de gerente de la sociedad por lo cual los socios deciden unánimemente designar como gerente de la misma, al Sr. Juan Carlos Nahas, quien da su conformidad a tal decisión y acepta el mencionado cargo fijando domicilio en Montevideo N° 75 de la ciudad de Córdoba. Por Acta N° 23 del 3/12/2003 se ratifica el contenido, forma y modo de las Actas N° 18 del 2/8/02 y N° 19 del 9/8/02 ratificándose todo lo que allí consta y se rectifica el contenido del Acta N° 17 del 25/7/2002 por cuanto no existió aporte de capital, como erróneamente allí consta, sino que los socios efectuaron un préstamo dinerario a la sociedad de \$ 6.000 el cual no devenga interés, sin que se haya producido por ello aumento de capital societario. Por Acta N° 25 del 6/12/2003 se decide aprobar los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 11 cerrado el 30/6/03, el cual arroja un resultado negativo en moneda constante de \$ 10.995,90. Autos "Fast Computos y Datos SRL - Inscripción R.P.C: (Ant.) Modificación contrato social" (Expte. N° 178281/36) Juzgado 1° Inst. Civil de 29ª Nom. Conc. y Soc. N° 5, Secretaría Dra. María Ester Giménez Piñero de Hemgren". Oficina, 31 de octubre de 2006.

N° 25009 - \$ 127

COBELSA S.R.L.

SAN FRANCISCO

Designación de Gerentes

El señor Juez de 1° Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 3, hace saber que la firma Cobelsa S.R.L., integrada por los socios: Orza Alejandro Daniel, argentino, nacido el 7/8/1980, DNI. 28.380.973, hijo de Daniel Alberto Orza y Lilia Leonor Colombero, soltero, comerciante, domiciliado en calle Saavedra 161 de la ciudad de San Vicente (Sta. Fe), y Lafarina Daniel José, argentino, nacido el 22/10/1977, DNI. 26.309.097, soltero, comerciante, hijo de Juan José Lafarina y Silvia Clara María Nicolini, domiciliado en calle

Rivadavia 204 de la ciudad de San Francisco (Cba.), constituida en la ciudad de San Francisco, el 9/3/2004, con domicilio social en calle Rivadavia 206 de la ciudad de San Francisco (Córdoba), por Acta Social Números dos de fecha 13/8/2004, ha designado como Gerentes a los señores Juan José Lafarina, argentino, nacido el día 10/12/1950, DNI. 8.497.063, casado en primeras nupcias con Silvia Clara María Nicolini, domiciliado en calle Rivadavia Nro. 204 de esta ciudad, y Daniel Alberto Orza, argentino, nacido el 10/1/1946, DNI. Nro. 8.249.767, casado en primeras nupcias con Lilia Leonor Colombero, domiciliado en calle Saavedra Nro. 161 de la localidad de San Vicente (Pcia. de Santa Fe), quienes podrán actuar indistintamente en forma conjunta o individual, teniendo las facultades que surgen de la cláusula Octava del contrato social, y las precisadas en el art. 1881 del Código Civil, sin perjuicio de las limitaciones de aquella misma cláusula contractual, y debiendo rendir cuenta detallada de su gestión, a los socios, y siendo expresamente facultados para que puedan realizar todos los actos, gestiones y diligencias necesarias, para la inscripción y registración de la Sociedad, en todos los organismos públicos o privados que fuere menester (Registro Público de Comercio, Inspección de Personas Jurídicas, A.F.I.P., D.G.R., Municipalidad de San Francisco, etc.). Secretaría, 7 de noviembre de 2006. Rosana B. Rossetti de Parussa, Secretaria.

N° 25966 - \$ 107.-

ESTANCIA Q2 COUNTRY S.A.

Reforma Estatuto

Por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 4 de mayo del 2006, se ratificaron los puntos 2º, 3º, 4º, 5º, 7º y 8º; y se rectificó el punto 6º) de la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N° 1 de fecha 31/12/2004, modificándose el Art. 4 del Estatuto de la Sociedad, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: El capital se fija en la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000.-) representado por seis mil ochocientos (6800) acciones de pesos cinco (\$ 5.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, divididas de la siguiente manera: a) novecientas noventa (990) acciones de clase "A 1", b) Seiscientos ochenta (680) acciones de la clase "A 2", c) un mil setecientos treinta (1730) acciones de la clase "A 3" y d) tres mil cuatrocientas (3400) acciones la clase "B". El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la Ley de Sociedades N° 19550. En éste y en todos los casos de aumento de capital, la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. Las acciones clase "A1", "A2" y "A3" están destinadas exclusivamente a ser propiedad de quienes sean titulares de lotes que forman parte de los "lotes residenciales" de la urbanización denominada Estancia Q2 Country, ubicado en Mendiolaza - Córdoba, según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 26/5/2003, en expediente N° 0033-72478/03, y plano aprobado en expediente N° 0033-92884/04 el día 9/12/2004. Las acciones de clase "A1", están destinadas exclusivamente a ser propiedad de quienes sean titulares de lotes 800 a 899 metros cuadrados de superficie; las acciones de clase "A2" están destinadas exclusivamente a ser propiedad de quienes sean titulares de lotes de 900 a 1000 metros cuadrados de superficie; y las acciones de clase "A3" está destinadas exclusivamente a

ser propiedad de quienes sean titulares de lotes de 1001 metros cuadrados o más de superficie. Las acciones de clase "B" no se hallan afectadas o relacionadas con lotes residenciales ni con unidad de vivienda alguna, ni deben abonar cuotas ni expensas de ninguna especie. A cada lote residencia de Estancia Q2 Country, le corresponden 10 acciones de clase "A1" ó "A2" ó "A3", según su superficie. Si el lote pertenece a dos o más personas, o en caso de fallecimiento del propietario, los condóminos y los herederos respectivamente, deberán unificar representación y las acciones se inscribirán a nombre de uno de los representantes, quienes deberán acreditar debidamente personería. La propiedad de las diez acciones mencionadas que corresponden a cada lote residencial es inescindible de la propiedad de cada lote, estando absolutamente prohibida la transmisión de las acciones en forma separada y viceversa. En caso de aumento de capital y emisión de nuevas acciones se conservará la proporción de la tenencia accionaria que aquí se establece para cada lote residencial". Córdoba, 3/11/ del año 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 26068 - \$ 155.-

DIBECO SRL

Cesión de Cuotas Sociales
Modificación del Estatuto Social

Mediante acta de reunión de fecha doce de junio de 2006, el socio Diego Luis Vernet, argentino, DNI 17.386.546, nacido el siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco (7/7/1965) casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Manuel Astrada N° 957, B° Parque Vélez Sársfield de esta ciudad, cedió y transfirió la cantidad de ciento cuarenta cuotas sociales de Dibeco SRL a Guillermo Pablo Nottelmann, argentino, DNI 20.532.388, nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho (21/11/1968) casado, de profesión comerciante, con domicilio en El Maitén N° 130, Mendiolaza, Provincia de Córdoba, que aceptó el ofrecimiento por lo que adquirió tal cantidad de cuotas sociales. Por otra parte, la socia María José Vayssié, argentina, DNI 22.033.990, nacida el tres de junio de mil novecientos setenta y uno (3/6/1971) casada, de profesión empleada, con domicilio en Manuel Astrada N° 957, B° Parque Vélez Sársfield de esta ciudad de Córdoba, cedió y transfirió la cantidad de cuarenta cuotas sociales al Sr. Guillermo Pablo Nottelmann, cuyos datos personales constan más arriba y la cantidad de veinte cuotas sociales a Virginia Pastori Maldonado argentina, DNI 21.396.182, nacida el siete de abril de mil novecientos setenta (7/4/1970) casada, de profesión Maestra de Jardín, con domicilio en El Maitén N° 130, Mendiolaza, Provincia de Córdoba, quienes aceptaron el ofrecimiento, por lo que adquirieron tal cantidad de cuotas sociales. A los efectos del art. 1277 del Código Civil Argentino, los cónyuges Diego Luis Vernet y María José Vayssié prestan recíproco y expreso asentimiento a las cesiones y transferencias de cuotas sociales efectuadas por los mismos. En la misma reunión, el Sr. Diego Luis Vernet efectuó formal renuncia a su cargo de gerente, la que fue aceptada por los socios, quienes en el mismo acto designaron a Guillermo Pablo Nottelmann para ocupar el cargo de gerente, que fue aceptado en el mismo acto. En la misma fecha los socios resolvieron modificar las cláusulas primera, cuarta y décima del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Primera: Queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la

denominación de Dibeco SRL la que tendrá su domicilio legal Lote 6, Manzana 138, Localidad del Talar de Mendiolaza, Provincia de Córdoba, pudiendo en el futuro por decisión unánime cambiar su dirección. Cuarta: el capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil), dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente forma: Guillermo Pablo Nottelmann la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas equivalentes a \$ 18.000 (Pesos Dieciocho mil) y la socia Virginia Pastori Maldonado suscribe la cantidad de veinte (20) cuotas equivalentes a \$ 2.000 (pesos Dos Mil). Todas las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas con el capital social original y el aporte efectuado en dinero en efectivo con posterioridad por cada socio, conforme lo establecido en la cláusula del Contrato constitutivo y Décima: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Guillermo Pablo Nottelmann, quien tendrá de manera individual la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social actuando en calidad de socio gerente y durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. A los fines de cumplir sus funciones, el socio gerente contará con amplias facultades de disposición y administración para el cumplimiento del objeto social, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil (exceptuados los incisos 5º y 6º) y por el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, pudiendo establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones financieras o crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes generales y especiales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente, con sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, transar, o desistir pretensiones administrativas y acciones judiciales en todos los fueros, incluso formular denuncias y querellas, cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad, y en general, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre de la sociedad sin que la enunciación precedente pueda interpretarse como limitativa de las funciones que le competen". Juzgado de 1ª Inst. Civ. y Com. de 33ª Nom. Concursos y Sociedades N° 6. Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone. Of. 10/10/06.

N° 24296 - \$ 214

MAYO S.R.L.

Reconducción

Con fecha 1 de Marzo de 2006 se reunieron en Asamblea los socios Esther del Carmen Ravenna de Pérez, L.C. 4.119.577, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Roberto Pérez, nacida el 26 de marzo de 1941, comerciante, domiciliada en Avda. Figueroa Alcorta 270 7mo. A y Oscar Roberto Pérez, D.N.I: 6.426.894, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 270 7mo. A y por unanimidad resuelven modificar el art. 2 del Contrato Social por el término de diez años más a contarse desde la fecha de su vencimiento. Of. 17/11/06. Musso, Carolina, Secretaria.

N° 26028 - \$ 35.-

CONAM S.R.L.

Prórroga de Contrato

En la ciudad de Córdoba, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de dos mil seis (2006) se reúnen los socios de CONAM S.R.L., señores Luis Guillermo Weissbeim, L.E. 8.498.305, argentino, casado de ocupación industrial, nacido en la ciudad de Córdoba el día 14 de enero de 1951, domiciliado en calle Rosario de Santa Fe N° 236, 5° piso de esta ciudad, Darío Víctor Rossi, DNI. 8.390.580, argentino, casado, ocupación productor de asesor de seguros, nacido en la localidad de Los Quirquinchos, Provincia de Santa Fe el día 4 de julio de 1950, domiciliada en calle La Posta N° 2076 y Héctor Omar Pires, DNI. 11.745.688, argentino, soltero, de profesión Contador Público Nacional, nacido en Córdoba el día 21 de Julio de 1955, domiciliado en calle San Jerónimo 3058 de esta ciudad y convienen en lo siguiente: Primero: Los socios Luis Guillermo Weissbeim, Darío Víctor Rossi y Héctor Omar Pires, resuelven rectificar el Acta celebrada en fecha 10 de Agosto de 2006 donde se dispuso la reconducción del plazo de duración de la sociedad en cuanto consigna el término "reconducción", debiendo decir "prórroga" por resultar ésta la voluntad de los socios. Segundo: A los efectos de dejar debidamente virtualizada la voluntad de los socios, se establece que lo resuelto en el Acta de fecha 10 de agosto de 2006 queda redactado de la siguiente forma: "Los socios Luis Guillermo Weissbeim, Darío Víctor Rossi y Héctor Omar Pires, resuelven prorrogar el plazo de duración y por el cual se constituyó la sociedad CONAM S.R.L por el término de cincuenta años (50) a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

N° 26043 - \$ 83.-

RAD S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General N° 2 de fecha 15/5/02, se resolvió por unanimidad mantener el directorio unipersonal y en consecuencia reelegir al Sr. Santiago Emilio Orozco, D.N.I. N° 10.659.449, como Director Titular y Presidente y al Sr. Gustavo José Muñio, D.N.I. N° 12.872.371, como Director Suplente. Dichos cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio N° 6 de fecha 15/5/02. En virtud de la autorización conferida por el art. 12° del estatuto social, se resolvió mantener la prescindencia de la sindicatura. Córdoba, 13 de Noviembre de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 26053 - \$ 35.-

AGROVETERINARIA LA RURAL S.A.

LA CARLOTA

Designación de Autoridades

Conforme lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19550 de Sociedades comerciales, se hace saber por un (1) día que Agroveterinaria La Rural S.A., con sede en calle San Martín 601 de la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, el 29 de Octubre de 2002, en el protocolo de contratos y disoluciones, bajo la Matrícula N° 2822-A, que por Asamblea General Ordinaria del 4 de Noviembre de 2005, ha resuelto por unanimidad la designación de los nuevos miembros del Directorio todos por el término de tres (3) ejercicios, con lo cual el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Arnaldo Rubén Pra, DNI. N° 12.090.966, con domicilio en Vélez Sársfield

531 de la ciudad de La Carlota, Córdoba, casado, argentino; Director Suplente: María Fabiana Ruiz, DNI: N° 16.723.917, con domicilio en Vélez Sársfield 531 de la ciudad de La Carlota, Córdoba, casada, argentina. Arnaldo Rubén Para, Presidente. La Carlota, Cba., 9/11/2006.

N° 25952 - \$ 71.-

LÓPEZ HNOS. S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Ariel Gustavo López, DNI. 23.823.331, nacido el 11/2/1974, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Angaco N° 4323, B° Parque Latino y Mauricio Gabriel López, DNI. 28.116.621, nacido el 12/12/1979, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle Cayuqueo N° 2248, B° Santa Isabel, II sección, ambos de la ciudad de Córdoba. Fecha de Contrato Constitutivo: 8/8/2006. Denominación Social: López Hnos. S.R.L. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a las actividades de fletes, mudanzas, transporte de mercaderías y de todo otro tipo de productos, tanto nacionales como importados. En consecuencia, la sociedad podrá realizar cuantos más actos fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000.-), formado por un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, correspondiéndole al socio Ariel Gustavo López, la cantidad de setecientos cincuenta (750) y al socio Mauricio Gabriel López, la cantidad de setecientos cincuenta (750), integrado 25% en efectivo, saldo plazo de ley. Administración y Fiscalización: Administración a cargo del socio Mauricio Gabriel López, quien tendrá de manera individual la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social actuando en calidad de Socio Gerente y durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización a cargo de los socios, en forma directa e individual, conforme al art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fecha de cierre del Ejercicio: El día 31/12 de cada año. Sede Social: Por acta de reunión de socios de fecha 8/8/06, se fijó sede social en calle Cayuqueo N° 2248, B° Santa Isabel, II Sección, de esta ciudad de Córdoba. Juzgado 1° Inst. C.C. 29ª - Conc. y Soc. 5. Sec. Of. 2/11/06.

N° 25937 - \$ 123.-

INSUMOS AGROPECUARIOS S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Socios: Miguel Angel Acosta, argentino, de 59 años, comerciante, DNI. 6.609.548, domicilio Intendente Peña 71, Villa María y Denis Ariel Biazzzi, de 31 años, comerciante, DNI: 24.073.893, domicilio: Av. Universidad 750, Villa María. Convienen en celebrar la sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 19.550 y contrato social. Razón social: Insumos Agropecuarios S.R.L., domicilio social en calle Entre Ríos 1130 de Villa María.

Pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones tanto en el país como en el extranjero. Objeto social: comercialización de todo tipo de productos veterinarios e insumos para el agro, podrá conjuntamente realizar trabajos de siembra y cosecha en inmuebles rurales propios o de terceros. Comercializar todo tipo de accesorios vinculados con los rubros definidos anteriormente, para lo cual puede comprar, vender o permutar todo tipo de artículos nuevos o usados y realizar operaciones comerciales que sean necesarias para el desenvolvimiento de la actividad comercial y producción. Puede prestar servicios de todo tipo vinculados al objeto social. Puede la sociedad comercializar y/o producir en sus distintas etapas productos en general e importar o exportar éstos. Puede contratar con personas públicas, privadas o mixta y presentarse en licitaciones públicas y privadas y realizar cualquier tipo de contrataciones vinculadas con el objeto social. Contrato constitutivo: Villa María, 28 de abril de 2006. Capital Social: \$ 15.000.- formado por 150 cuotas sociales de \$ 100.- c/u, cada socio las integra de acuerdo a lo que establece el contrato social y de acuerdo al estado patrimonial que se adjunta según inventario y balance de iniciación agregado al contrato social debidamente suscripto por contador público y los socios. El capital es suscripto e integrado por Miguel Angel Acosta 50 cuotas sociales que significan \$ 7.500.- y Denis Ariel Biazzzi 50 cuotas sociales que significan \$ 7.500.-, en total suman \$ 15.000.- La gerencia y administración será a cargo de Miguel Angel Acosta, quien revestirá el carácter de socio gerente, pudiendo obligar a la sociedad mediante su firma seguida del aditamento socio gerente. Cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre (año calendario). Disolución de la sociedad: por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley de sociedades, salvo causales del art. 99 de la misma ley. Disuelta se liquida según lo establecido por el capítulo I, arts. 101 y 112 de la ley de sociedades comerciales. Duración de la sociedad: noventa y nueve años. Villa María, 15 de noviembre de 2006. Fdo.: Dr. Doménech, Juez. Dra. Llamas, Secretaria.

N° 25641 - \$ 140.-

D.M.Q. S.R.L.

Cambio de domicilio de la sede social

Por acta de fecha 5/4/2006, suscriptos el 4/8/2006, los socios de D.M.Q. S.R.L., el Sr. Ruiz Claudio Francisco y la Sra. Cerduna Elsa Elba deciden por unanimidad que el domicilio de la sede social de D.M.Q. S.R.L. será el de calle Avellaneda 1743 Barrio Alta Córdoba, Córdoba. En la ciudad de Córdoba, a los 30 días del mes de Octubre de 2006. Juzgado Civil y Com. de 33ª Nom. (Conc. y Soc. N° 6).

N° 25800 - \$ 35.-

LOS PINOS FACTORY S.R.L.

VILLA GIARDINO

Constitución de Sociedad

Los Pinos Factory S.R.L. Socios: Ricardo Luis Merletti, L.E. 4.604.489, argentino, nacido el 28 de abril de 1944, casado, domiciliado en calle Chuquis s/n, comerciante y Daniel Fernando Merletti, D.N.I. 21.619.107, argentino, nacido el 16 de Abril de 1970, casado, domiciliado en calle Mistol N° 1050, comerciante, ambos de la localidad de Villa Giardino, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Fecha del

Instrumento: 8/8/2006. Denominación: Los Pinos Factory S.R.L. Domicilio social: Ruta Nacional 38 esquina Independencia, Villa Giardino, Provincia de Córdoba. Objeto: realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: 1.- Industrial: 1.1. La construcción de obras civiles, en especial viviendas y grupos habitacionales; 1.2. La construcción de muebles, techos de madera, pérgolas, decks, barandas, gazebos, casilla para jardín, aberturas, cerramientos, pórticos, carteles para publicidad. 2.- Comercial: 2.1. La compraventa, distribución y/o representación de artículos de construcción, ferretería, maderas en general y decoración. Importación y exportación de los mismos. 2.2. Actividad Inmobiliaria. 3.- Financiera: 3.1. Invertir o aportar Capital a personas físicas o jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad. 3.2. Dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo dentro del país o del extranjero. 3.3. Adquirir, vender y realizar cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, deventures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados, dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. 3.4. Otorgar planes de pago otras formas de financiación, para la industrialización de las obras civiles que realice y/o la compraventa de los productos que efectúe. Todo lo descrito con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios. Capital: \$ 20.480.- dividido en dos mil cuarenta y ocho (2.048) cuotas de \$ 10.- cada una, suscribiendo cada socio un mil veinticuatro (1.024) cuotas. Dirección, Administración, Fiscalización y Representación: a cargo de cada socio, en calidad de socio gerente, en forma conjunta o indistinta. Duración: 20 años a partir del 1 de Agosto de 2006. Cierre de ejercicio y balance: 31 de Agosto de cada año. El Capital social se ha modificado, según los términos señalados y lo establecido en Acta N° 1 de fecha 12 de Octubre de 2006, en la cual también se ha determinado la Fiscalización. Juzgado: 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia - Cosquín. Sec. N° 1 Dra. Nora C. Palladino. Oficina, 14/4/06.

N° 25705 - \$ 123.-

TRANSP-COR S.R.L.

FREYRE

Cesión de Cuotas y modificación de contrato social

A los efectos legales se hace saber que, mediante convenio privado celebrado en Freyre, departamento San Justo, provincia de Córdoba, con fecha veintisiete de octubre de dos mil seis, los señores Juan Omar Pereyra, Juan Marcelo Bossana, Mauricio Alberto Bossana, Germán Carlos Bossana y Guillermo José Bossana, quienes se reconocen únicos socios integrantes de la sociedad "Transp-Cor S.R.L.", han convenido lo siguiente, a saber: Artículo Primero: El socio Juan Omar Pereyra, vendió a favor de los demás socios, señores Juan Marcelo Bossana, Mauricio Alberto Bossana, Germán Carlos Bossana y Guillermo José Bossana, la totalidad de sus cuotas sociales en "Transp-Cor S.R.L.", que ascienden a 25.500 cuotas de \$ 10.- cada una, por su valor nominal, lo que importa la cantidad de \$ 255.000.-, que los cesionarios abonaron al cedente en ese mismo

acto; Artículo Segundo: Los cesionarios adquirieron las cuotas sociales, en proporciones iguales y equivalentes, o sea, 6.375 cuotas de \$ 10.- cada una, equivalente a \$ 63.750.- cada cesionario; Artículo Sexto: Acordaron los firmantes que Juan Omar Pereyra, continuará con el cargo de gerente de la sociedad, transitoriamente hasta el día 31 de Diciembre de 2006, en que cesará de pleno derecho su investidura. En ese mismo acto los socios Juan Marcelo Bossana, Mauricio Alberto Bossana, Germán Carlos Bossana y Guillermo José Bossana, designaron socio-gerente a Mauricio Alberto Bossana, quien a partir de la fecha, en forma conjunta y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, ejercerá el cargo con Juan Omar Pereyra, quienes de tal manera obligarán válidamente a la sociedad; Artículo Séptimo: La presente cesión de cuotas sociales implicará la modificación del contrato social en sus artículos cuarto y quinto, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se establece en la cantidad de \$ 500.000.-, dividido en 50.000 cuotas de \$ 10.- cada una, que los señores socios suscriben de la siguiente manera y proporción, a saber: Juan Marcelo Bossana, 12.500 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea, \$ 125.000.-; Mauricio Alberto Bossana, 12.500 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea \$ 125.000.-; Germán Carlos Bossana, 12.500 cuotas, o sea \$ 125.000.- y Guillermo José Bossana, 12.500 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea \$ 125.000. Artículo Quinto: Dirección y administración. La administración y dirección de la sociedad será ejercida en forma conjunta, como gerente Juan Omar Pereyra y como socio-gerente Mauricio Alberto Bossana, hasta el 31 de Diciembre de 2006, a quienes corresponderá la representación jurídica, legal y comercial de la sociedad, la que se obligará válidamente con ambas firmas, precedida del aditamento "Transp-Cor S.R.L.". Artículo Octavo: A partir del día primero de Enero de dos mil siete, Mauricio Alberto Bossana, ejercerá en forma unipersonal, en su calidad de socio-gerente, la dirección y administración de la sociedad, en los términos del mandato descrito en el artículo precedente. Dra. Silvia Lavarda, Prosecretaria Juzg. C. y C. de 1° Nom. de San Francisco.

N° 25736 - \$ 171.-

CORVIM SRL

VILLA MARIA

Cesión de Cuotas

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. Flia. Villa María, Sec. 3. Autos: Corvim SRL - I.R.P.C. - Cesión de cuotas sociales. Fecha: 20 de agosto de 2006. Cesión: Jorge Agustín Coria, casado, argentino, de profesión comerciante, de 34 años de edad, DNI N° 22.078.708, con domicilio en calle Catamarca N° 1488, de esta ciudad, en adelante llamado "El Cedente" por una parte y Doris Daghero de Coria, DNI N° 2.750.942, viuda, argentina, de profesión ama de casa, de 73 años de edad, con domicilio en calle Av. Cervantes s/n Villa Nueva, Provincia de Córdoba, en adelante llamado "El Cesionario" ambos integrantes del ente social denominado "El Cesionario" ambos integrantes del ente social denominado "Corvim SRL" inscripto en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 2114, folio 8700, tomo 35 de fecha 16 de diciembre de 1994, han convenido lo siguiente. Primera: "El Cedente" cede, vende y transfiere al "Cesionario" la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen, esto es la cantidad de Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete (1667) cuotas

sociales, equivalentes al 33,34% del capital, y representativo de la suma de \$ 16.670. Dejando expresamente aclarado que la totalidad de las cuotas sociales cedidas son bien propio adquirido antes de casarse. El capital social del ente social se compone de \$ 5.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan la suma total de Pesos cincuenta Mil (\$ 50.000). Segunda: el precio de la presente cesión, por el total de las cuotas cedidas, se establece en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000) pagadero en efectivo y que se entregan en este acto, sirviendo el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago. Tercera: en virtud de esta cesión, el Sr. Jorge Agustín Coria queda desvinculado de la sociedad en su calidad de socio, ello sin perjuicio que seguirá desempeñando su cargo de gerente de conformidad a lo establecido en la cláusula Séptima del estatuto social; con todos los derechos y obligaciones que tiene el gerente por vía estatutaria o legal. "El Cedente" declara expresamente que no tiene reclamo alguno que formular a la sociedad, que renuncia a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores, y presente, y que tampoco tiene reclamo alguno que formular al cesionario. Cuarta: "El Cedente" declara: a) que no existe otro pasivo social, exigible o no exigible, corriente o no corriente, fuera del que resulta de los libros y documentación de la sociedad al 24/4/06, b) Que toma a su cargo el pasivo que con motivo de las cuotas sociales que cede recayeren y fueren consideradas obligaciones del socio (y no de la sociedad) hasta la fecha del presente y en especial impuesto a las ganancias e ingresos brutos, c) que no está inhibido para disponer de sus bienes, d) Que el precio fijado no esta comprendido dentro de las disposiciones del art. 954 del Cód. Civ. y que desiste de toda acción basada en los arts. 1071 y 1198 del mismo código. Quinta: la Sra. Paulina Teresa Piola, argentina, de profesión docente, DNI N° 22.480.396, en su carácter de cónyuge del cedente, por este acto presta el consentimiento que prescribe el Art. 1277 del Código Civil, pese a que las cuotas cedidas son bienes propios del cedente.

N° 25410 - \$ 163

TRIUNFO PRODUCTOS Y
SERVICIOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Autos caratulados: "Triunfo Productos y Servicios S.R.L. s/IRPC - Constitución". Tribunal: C.C. 39 Nom. Concursos y Sociedades Nro. 7 Secretaría Hohnle de Ferreyra María Victoria (1125413/36). En la ciudad de Córdoba los 4 días del mes de Agosto de dos mil seis, entre José Gabriel Modica, D.N.I. 24.686.780, de 31 años de edad, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio real en calle Cabo Contreras 871 de la ciudad de Córdoba y Marina Luciana Gigena, DNI. 28.527.122, de 25 años de edad, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio real en calle Cabo Contreras 871 de la ciudad de Córdoba, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada según las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: 1.- Girará con el nombre de Triunfo Productos y Servicios SRL: 2.- Tendrá domicilio en la ciudad de Córdoba. 3.- La duración se acuerda por el término de diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la

prestación de los siguientes servicios: manufactura de productos metálicos, fabricación de piezas metálicas ferrosas y no ferrosas, matricería, tornería, reparación de piezas metálicas y prestación de servicios generales para la industria referida al objeto social y toda otra industria lícita afín con el objeto social. 5.- El capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) que se divide en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una. Las cuotas son suscriptas en este acto de la siguiente forma: el Sr. José Gabriel Modica, la cantidad de cien (100) cuotas por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), la Sra. Marina Luciana Gigena la cantidad de cien (100) cuotas por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-). Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial lo requiera mediante cuotas suplementarias determinándose por la mayoría simple las condiciones y plazos de integración guardando la proporción de cuotas que cada socio posee. Integrando en este acto la suma de pesos siete mil ochocientos sesenta (\$ 7.860.-), con los bienes muebles que se detallan en anexo Nro. Uno al presente siendo el mismo integrante del presente contrato y el saldo de las integraciones se completarán en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años o cuando las necesidades sociales lo requieran. Por acta rectificativa del 8 de noviembre de 2006 se expresó que los bienes muebles son integrados en un 50% cada uno, siendo que la totalidad de su propiedad integran un condominio. 6.- La administración y representación estará a cargo de uno o más socios los que se designan como "gerentes", elegidos por los socios en reunión con la voluntad unánime de los mismos. La duración en el cargo será por el término contractual. Se designa como socio gerente al Sr. José Gabriel Modica. 7.- El Balance General se realizará el día 31 de diciembre de cada año calendario. 8.- La sede social se establece en calle Cabo Contreras 871 Barrio General Bustos de la ciudad de Córdoba. Of. 10/11/06. María J. Beltrán de Aguirre, Prosecretaria Letrada.

N° 25377 - \$ 139.-

CO2 SAN FRANCISCO S.R.L.

SAN FRANCISCO

Acreditación porcentaje societario
Designación Socio Gerente
Disolución Social
Aprobación Balance Especial

Por Orden Juez Ira. Inst. C. y C. - Ira. Nomin. de la ciudad de San Francisco, Córdoba, en autos: "CO2 San Francisco S.R.L. - Disolución", se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: "Por Acta N° 7, de fecha 2/2/2006, los socios deciden acreditar porcentaje societario del Sr. Héctor Luis Mercol, fallecido, a sus herederos Sra. Luisa E. Vecchiet, Silvina Mercol y Alejandra Mercol, incorporando a esta última como nueva socia de la entidad. Designan nuevo socio-gerente. Socios y participantes: Luisa Emilia Vecchiet, 55%, Silvina Andrea Mercol, 32,50% y Alejandra Emilia Mercol, 12,50%. Se modifica Cláusula Sexta: "La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente Administrativo. En este acto se nombra Gerente a la señora Luisa Emilia Vecchiet, DNI. N° 3597715. Con efecto retroactivo al 31/12/2002 disuelven ente societario "CO2 San Francisco SRL". Se aprueba Balance Especial de disolución. Oficina, 10 de Noviembre del 2006. Secret. N° 2 - Juzg. Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. Dra. Silvia Lavarda, Prosecretaria.

PROGRAM CONSULTORES S.A.

Designación de Autoridades

Mediante Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 20/5/05 ratificada por Actas de asambleas N° 8 y 10 de fechas 30/11/05 y 10/5/06 respectivamente, se resolvió por unanimidad la designación de los nuevos integrantes del Directorio para el nuevo período que comenzará el 1/6/05, recayendo la designación como Directores Titulares en el Sr. Alberto José Giraudo, D.N.I. 16.202.065 con domicilio en Av. Padre Claret N° 4973 de B° Claret de Córdoba en el carácter de Presidente y al Sr. Néstor Raúl Giorgi D.N.I. 14.218.273 con domicilio Allende 627 de Alta Córdoba de la misma ciudad, en el cargo de Vicepresidente, y como director suplente al Sr. Jorge Alberto Pirazzini, D.N.I. 14.717.307, con domicilio en David Linares 257 de Monte Cristo, Pcia. de Córdoba, quienes aceptan los cargos mencionados. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 7 de Noviembre de 2006.

N° 25816 - \$ 51.-

ENCUADERNACIONES
CÓRDOBA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Acta Constitutiva: 20/10/06. Socios: Guillermo Martín Buira, DNI. 21.493.562, nacido el 20/5/70, argentino, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle 51 casa 117 Barrio Aeronáutico y María Flavia Flamini, DNI. 14.099.500, nacida el 26/8/60, argentina, soltera, docente, domiciliada en calle General Sandino 162 Barrio Yapeyú, todos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "Encuadernaciones Córdoba S.R.L.". Sede Social: General Sandino 49 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Rep. Arg. Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Gráfica: Diseño, edición, impresión, publicación, distribución, importación y exportación de revistas, libros, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones de carácter científico, pedagógico, religioso, informativo, recreativo, de divulgación cultural y/o de cualquier tipo no contrario a las leyes. Ejecución de tareas complementarias a la impresión, como composición, diagramación, película, microfilm, fotografía, encuadernación y toda otra vinculada a la actividad editorial. B) Industrial y Comercial: Diseño, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de elementos de papelería, librería para uso profesional, industrial o escolar y artículos de regalería empresarial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital: Pesos ochenta mil (\$ 80.000.-). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no. Se designa como Gerente por tiempo indeterminado a la Sra. María Felicitas Flamini, DNI. 12.872.622. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

N° 25926 - \$ 87.-

LA VILLA PRODUCCIONES S.R.L.

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Socios: Javier Osvaldo Staricco Muller, DNI. 21.755.745, domiciliado en calle José Ingenieros N° 1852, de Barrio Lourdes, Cba. y Marcelo Francisco Rodríguez, DNI. 20.817.835, domiciliado en calle Rumipal N° 2889 de Barrio San Pablo, Cba.; ambos argentinos, casados y comerciantes y de 36 años. Instrumento constitutivo: 26/10/06. Denominación: La Villa Producciones S.R.L. Domicilio: ciudad de Villa Carlos Paz. Sede: Comodoro Rivadavia N° 126. Objeto: producción artística teatral en general, realización de eventos musicales, culturales y deportivos en general; en todo el territorio del país, como así también en el exterior. Duración: 5 años desde insc. R.P.C. Capital: \$ 10.000.- Administración y Representación: estará a cargo de cualquiera de los socios en calidad de gerentes. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre. Oficina, 14/11/06. Ana Rosa Vázquez, Prosecretaria Letrada. N° 25943 - \$ 47.-

GRUPO SOL S.R.L.

SAN FRANCISCO

Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato

En San Francisco (Córdoba), el 29 de septiembre de dos mil seis los socios de Grupo Sol S.R.L., Sres. Andrés Alberto Balkenende y Sr. Darío Amildo Delfabro, encontrándose también presente la Sra. Laura Magdalena Paolasso, DNI. 21.402.141, argentina, casada en primeras nupcias con Andrés Alberto Balkenende, comerciante, con domicilio real en calle Primeros Colonizadores (Country Ayres del Golf), ciudad, resolvieron: 1°) "El Sr. Darío Amildo Delfabro, DNI. 14.401.480, argentino, casado, comerciante, con domicilio real en Av. Urquiza 540, ciudad, cede y transfiere a la Sra. Laura Magdalena Paolasso, la totalidad de las cuotas sociales de su propiedad en Grupo Sol S.R.L., es decir cincuenta (50) cuotas de doscientos pesos (\$ 200.-) cada una, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital societario. El cesionario acepta expresamente la cesión efectuada, manifestando las partes que el precio de la compraventa ha sido abonado íntegramente con anterioridad a este acto, por lo que nada tienen que reclamarse por este concepto y quedan por ello recíprocamente liberados. Como consecuencia de la cesión operada, el Sr. Darío Amildo Delfabro se retira de la sociedad e ingresa como socia la Sra. Laura Magdalena Paolasso, lo que es expresamente conformado por el Sr. Andrés Balkenende. Asimismo manifiesta el Sr. Delfabro que nada le adeuda la sociedad en ningún concepto, reconociendo que no existen utilidades a distribuir y liberándola expresamente en este acto". 2°) Modificar los siguientes artículos, que quedarán redactados así: "Cuarto: El capital social se establece en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-), dividido en cien (100) cuotas de doscientos pesos (\$ 200.-) cada una, suscripto e integrado en su totalidad en las siguientes proporciones: El Sr. Andrés Alberto Balkenende cincuenta (50) cuotas y la Sra. Laura Magdalena Paolasso cincuenta (50) cuotas. El capital social podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias, debiendo la asamblea de socios aprobar las condiciones de montos y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas". "Quinto: La dirección y administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por el socio Andrés Alberto Balkenende, quien actuará con el nombre de socio gerente y su mandato es por tiempo indeterminado. El socio

gerente tiene todas las facultades propias del cargo para representar a la sociedad, pudiendo para ello realizar cualquier acto jurídico relacionado -directa o indirectamente- con la consecución del objeto social. Podrá operar con toda clase de bancos o entidades financieras públicas o privadas, otorgar poderes a favor del otro socio o de terceros para representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales, provisionales, etc., tomar o dar dinero en préstamo a los fines del cumplimiento del objeto societario; adquirir o ceder créditos; celebrar cualquier tipo de contratos y rescindirlos; y en general realizar todo tipo de acto jurídico orientado al mejor cumplimiento de su mandato, dejándose constancia de que la enumeración precedente es meramente ejemplificativa y no agota las facultades del socio gerente". "Sexto: La Sra. Laura Magdalena Paolasso se desempeñará como socio subgerente y conforme al art. 157 de la ley de sociedades reemplazará al socio gerente en los casos y condiciones previstos por la norma". 3°) Las partes se encomiendan a la Dra. Julia Paolasso y/o Sr. Mario Pochetino, la inmediata iniciación del proceso judicial y administrativo tendiente a obtener la anotación marginal de la presente acta societaria y de las resoluciones adoptadas. Evaristo N. Lombardi, Secretario.

N° 25707 - \$ 187.-

LA PIAMONTESA DE AVERALDO
GIACOSA Y CIA S.A.DESIGNACIÓN DE
DIRECTORES Y SINDICOS

Por resolución de Asamblea General Ordinaria del 29 de Setiembre de 2005 y Acta de Directorio "Distribución de Cargos" N° 92 del 03 de Octubre de 2005 quedó designado el siguiente Directorio, por el lapso de tres (3) ejercicios: Presidente Averaldo Santiago Giacosa (L.E. N° 6.403.806), Vicepresidente: Alberto Ercilio Andrés Giacosa (DNI N° 11.370.100); Directores Titulares: Roberto José Giacosa (LE N° 6.419.119) y Daniel Aberaldo Giacosa (DNI N° 14.158.463) y como Suplentes: Yleana Perini de Giacosa (LC N° 0.768.872), Daniel Osvaldo Pronino (DNI N° 10.788.981) y Susana Arancibia de Giacosa (LE N° 9.971.125). Y los siguientes Síndicos también por el plazo de tres (3) ejercicios: Síndico Titular: Rodolfo Gabriel Pfaffen (DNI N°: 14.653.770), y Síndico Suplente: Sandra Viviana Esquef (DNI N° 17.368.002). Córdoba, 20 de Noviembre de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 26229 - \$ 55.-

VINCES GROUP S.A.

Elección de Autoridades
Reforma de Estatuto

Por Asamblea Gral. Ord. y Extraordinaria del 31/5/06, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Horacio Alberto Pesci, DNI. 14.533.424 y como Director Suplente Ricardo Héctor Guastoni, DNI: 14.217.984. Se modificó el art. 3° del Estatuto Social, el cual queda redactado como sigue: "El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado en un todo conforme a lo dispuesto por el art. 95 de la Ley 19.550 y sus modificatorias". Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 16 de Noviembre de 2006.

N° 25917 - \$ 43.-

CARNES LEO S.A.

GENERAL CABRERA

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta constitutiva: 20/9/06. Socios: Juan Carlos Centioni, argentino, comerciante, nacido el 20 de octubre de 1944, de 61 años de edad, LE 6.604.102, casado con domicilio en Fotheringham 305 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y Carlos Leonardo Cañas, argentino, comerciante, nacido el 1 de febrero de 1987, de 19 años de edad, emancipado por habilitación de edad mediante Escritura Pública N° 373 otorgada por ante la Escribana Pública Isabel María Fontan de Beretta, titular del registro N° 306, con fecha 29 de setiembre de 2004 e inscrita en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas con fecha 4 de octubre de 2004 al Folio 801 Tomo 9 del Libro de Emancipaciones, DNI 32.679.677, soltero, con domicilio en Rivadavia 833 de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: "Carnes Leo S.A.". Domicilio: Rivadavia 859 de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros las siguientes actividades: compra y venta al por mayor y menor, importación, exportación, consignación, representación, almacenaje, distribución y transporte de: a) carnes bovinas, porcinas, ovinas, caprinas, aves, pescados, frutos de mar y todas las aptas para consumo humano, sus productos, subproductos y derivados, b) Verduras, frutas y hortalizas, sus productos, subproductos y derivados aptos para el consumo humano. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Capital: \$ 20.000 representados en 2000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, valor nominal \$ 10 c/u. Suscripción: Juan Carlos Centioni, LE 6.604.102, suscribe 1600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto c/u valor nominal \$ 16.000 y Carlos Leonardo Cañas, DNI 32.679.677, suscribe 400 acciones ordinarias, nominativas, con derecho a 1 voto c/u, valor nominal \$ 4.000. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros, electos por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La asamblea puede designar igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjera en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. La asamblea fija la remuneración de Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de Director suplente es obligatoria. Designación de Autoridades. Presidente: Juan Carlos Centioni, LE 6.604.102 y Director suplente: Marta Cecilia Biglia, argentina, comerciante, nacida el 10 de setiembre de 1956, de 50 años de edad, DNI 11.979.589, casada, con domicilio en Rivadavia 899 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de un ejercicio con igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviere comprendida

en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Río Cuarto, 11 de noviembre de 2006.

N° 25763 - \$ 231

"ADMINISTRADORA
DE FIDUCIAS S. A."

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: veintiocho de agosto de dos mil seis. Socios: Juan Domingo Miranda, D.N.I. N° 7.944.291, de 61 años, Contador Público, argentino, casado, con domicilio en calle Agustín Arias 106, B° Parque Uritorco, de la ciudad de Córdoba; y el Sr. Pedro Pío Bistacco, D.N.I. N° 6.483.354, de 73 años, Contador Público, argentino, casado, con domicilio en calle 9 N° 734 de Villa Golf Club, de la ciudad de Río Cuarto. Denominación: "ADMINISTRADORA DE FIDUCIAS S.A.". Domicilio y sede social: Agustín Arias 106, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad, tiene por OBJETO dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y/O PATRIMONIOS FIDUCIARIOS, ó FIDEICOMISOS constituidos o a constituirse en el futuro, en los términos y condiciones previstos en la Ley 24441 y/o la que en el futuro la reemplace o modifique. Para la consecución de sus fines y el cumplimiento de su objeto, podrá realizar las actividades que, a continuación y de modo enunciativo, se detallan: 1. Administración de fideicomisos ordinarios, 2. Administración fiduciaria de inmuebles urbanos y/o rurales, 3. A los fines descriptos la sociedad podrá además establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. Capital: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), representado por doce mil (12.000.-) acciones ordinarias de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Se suscriben conforme el siguiente detalle: JUAN DOMINGO MIRANDA, suscribe seis mil (6.000.-) acciones, o sea, el cincuenta (50%) del capital social suscripto; y PEDRO PIO BISTACCO, asimismo, seis mil acciones (6.000.-), o sea, el restante cincuenta por ciento (50%) del capital social suscripto. La integración la efectúan en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el saldo en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de la firma del presente. Administración: estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. Designación de autoridades: Se integra el Directorio con un director titular con el cargo de Presidente y un

director suplente. Se designa para integrar el Directorio como PRESIDENTE al señor JUAN DOMINGO MIRANDA, D.N.I. N° 7.944.291, y como Director Suplente al señor PEDRO PIO BISTACCO, D.N.I. N° 6.483.354. Representación legal y uso de la firma social: . La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio tiene las mas amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, excepto los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil y los establecidos en el art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63, para los cuales deberá contar con decisión unánime de asamblea convocada a tal fin. No obstante, puede celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y/u otras especies de representación dentro o fuera del país; operar con todas las instituciones bancarias, de créditos, oficiales o privadas, nacionales y/o internacionales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y uno suplente por un ejercicio. Por Acta Constitutiva se prescinde de Sindicatura, en consonancia con el art. 284, último párrafo de la L.S.C. Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

N° 25432 - \$ 170.-

WEBENGINEERING S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: acta constitutiva de fecha 24/07/2006 y acta rectificativa de fecha 09/10/06. Acta de directorio que fija sede social: 25/07/2006. Socios: señores Juan José Petrello, de 25 años de edad, nacido el 30 de octubre de 1980, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maipú N° 278, ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, Argentina, DNI N° 28.427.476; Franco Daniel Yadón, de 23 años de edad, nacido el 9 de febrero de 1983, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 496 Piso 3° Departamento "A", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, DNI N° 30.006.075 y Jody Smith, de 27 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, profesión comerciante, con domicilio real en 14106 Lookinglass Rd., Winston, Estado de Oregon (97496), Estados Unidos de América, domicilio legal Roseburg, estado de Oregon, Estados Unidos de América, registro de conducir número 9468476 quien actúa por intermedio de su apoderado el Sr. Jorge Oscar Petrello, de 53 años de edad, nacido el 5 de diciembre de 1952, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maipú N° 278, ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, Argentina, DNI N° 10.545.314. Denominación: "WEBENGINEERING S.A.". Sede y domicilio: calle Obispo Trejo N° 1424, Piso 5° Departamento "B", Barrio Nueva Córdoba, Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a estos, las siguientes actividades: A) Desarrollo y Comercialización de Sistemas Informáticos: Relevamiento, análisis, diseño, programación, implementación, renovación, mantenimiento y consultoría integral en sistemas informáticos, incluidos sistemas de automatización industrial y de ingeniería de procesos, y su comercialización tanto por el sistema de licenciamiento como por servicio de provisión de aplicaciones o cualquier otra metodología que permita el estado del arte de la

tecnología, los usos y costumbres y la legislación vigente, tanto al sector público como a la actividad privada. B) Asimismo, podrá elaborar y ejecutar proyectos de comercio electrónico y/o de gobierno electrónico en todas sus variantes, así como el mantenimiento y/o operación de los mismos, como también prestar asesoramiento, mantenimiento y/o producción de sitios, portales, o cualquier otro producto en Internet, así como la venta de productos y prestación de otros servicios a través de redes globales de telecomunicación y en especial, la red global Internet. C) Prestar servicios de instalación y puesta en marcha y/o operación de sistemas informáticos, de comunicación, transmisión de datos, voz y/o imagen, centros de atención de llamadas, software de base, aplicaciones, consultoría, mesa de ayuda y capacitación, con equipos y personal propios o de terceros. D) Servicios de Capacitación: Mediante el dictado de cursos de capacitación en forma directa, o a través de terceros o asociada a terceros, tanto de productos informáticos o herramientas informáticas en software como hardware, propios o de terceros, telecomunicaciones, consultoría a empresas para capacitación, representación y comercialización de software educativos y/o comerciales, Nacionales o Extranjeros. E) Prestación de servicio de asesoría para la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas relativas al uso y desarrollo de sistemas informáticos. F) Compra; armado; importación, exportación, venta y comercialización bajo cualquier modalidad jurídica lícita, de productos informáticos y de computación, software, hardware, computadoras personales o de uso industrial o comercial, sus partes componentes, accesorios, repuestos, insumos y periféricos. Dar y/o tomar en locación o leasing equipos de computación, software y hardware. Ejercer y/o otorgar: representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones, intermediaciones y todo tipo de contrataciones lícitas relativas al objeto aquí descripto. G) Prestación de servicios de instalación, mantenimiento, reparación, reposición de elementos integrantes, insumos y repuestos, y todo servicio de postventa de: aparatos, equipos, accesorios y periféricos de productos de computación e informáticos (hardware y software). Diseño de redes de computadoras, su implementación, instalación y cableado. Compra, venta, tanto mayorista como minorista, de mercadería, de papelería y accesorios, repuestos e insumos relacionados a la computación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes y servicios, en especial de licencias y servicios técnicos y de consultoría, pudiendo organizar y/o participar en ferias y exposiciones internacionales pudiendo ser titular de representaciones comerciales en el país y en el exterior. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan, debiendo solicitar las autorizaciones pertinentes, previo a iniciar aquellas actividades que por su carácter están reguladas por disposiciones provinciales o nacionales. H) Compra, venta, importación y exportación de artículos de librería y papelería, insumos de computación, juguetería, cotillón, regalería, indumentaria, zapatería, alimentos secos y perecedero, bazar, ferretería, artículos de electricidad, muebles y artículos para el hogar, todo tipo de accesorios para el hogar, blanco y mantelería, accesorios para oficinas, camping, deporte y recreación, elementos de electrónica, perfumería, cosmética, artículos de limpieza, artículos de higiene personal, herramientas,

máquinas para uso en el hogar, comercial e industrial. Demás bienes complementarios o conexos con los detallados en forma precedente. Para llevar a cabo el objeto social, la sociedad podrá vender en forma minorista, mayorista, ya sea en forma directa o a través de viajantes o representantes, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Podrá utilizar cualquier canal de ventas, existentes o a crearse en el futuro que sean permitidos por las normas vigentes, incluyendo el uso de informática vía internet o similares. Plazo: La duración de la Sociedad se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: el Capital Social se fija en la suma de pesos Veinte mil (\$20.000,00) representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$ 100,00) cada una. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: Jorge Oscar Petrello en nombre y representación del Señor Jody Smith suscribe la cantidad de ochenta (80) acciones equivalente a la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00); Juan José Petrello, suscribe la cantidad de ochenta (80) acciones equivalente a la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00); Franco Daniel Yadón, suscribe la cantidad de cuarenta (40) acciones equivalente a la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00). Las acciones suscriptas se integran por los accionistas en dinero en efectivo, de la siguiente manera: el 25% en la proporción suscripta por cada uno al momento de la constitución, y el 75% restante en un plazo máximo de dos años a contar desde la fecha del acta constitutiva, son acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$ 100,00) cada una. Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios. En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad de miembros, un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros. Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Presidente: Juan José Petrello, Director Suplente: Franco Daniel Yadón. Representación: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, pudiendo celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que estén dentro del objeto de la Sociedad, o tiendan a su cumplimiento, teniendo a tal fin todas las facultades legales, comprendiendo incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5 y 6 y las establecidas en el artículo 9 del Decreto número 5965/63, pudiendo resolver los casos no previstos en este Estatuto, siempre que la facultad no sea expresamente reservada a los Accionistas individualmente o a la Asamblea, pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de actos, entre ellos: comprar, fabricar, elaborar, construir, vender, permutar, hipotecar, ceder y gravar bienes raíces, muebles o semovientes,

créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de distribuciones, franquicias, concesiones y representaciones; operar con todos los Bancos e Instituciones de Créditos oficiales y privadas; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación o concesión dentro o fuera del país; otorgar franquicias; otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; celebrar contratos de Sociedad conforme a las disposiciones del artículo 30 de la ley 19550; suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas, de comandita por acciones; liquidar sociedades; adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales o industriales; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad; dar y tomar dinero prestado; estar en juicios y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, endosar, aceptar y prestar letras o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubiertos; celebrar todo acto jurídico y diligenciamiento ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Recaudación Previsional y ante toda otra repartición del Estado Nacional, Provincial, y Municipal; celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, pues la enunciación que precede no es taxativa, sino simplemente enunciativa. Fiscalización: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo 55 de la ley 19550. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31/12 de cada año. Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba 28/10/2006.-

N° 25489 - \$ 527.-

ACEITERA PRINCIPITO SRL

Cesión de Cuotas Sociales Modificación del Estatuto Social

Mediante acta de reunión de fecha 26 de junio del 2006, la socia Edit Dominga Caula, argentina, DNI 5.720.229, nacida el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho (29/5/1948), casada, de profesión comerciante; con domicilio en calle Lamarca N° 3513, B° Urca, de esta ciudad de Córdoba, cedió y transfirió la cantidad de 1042 (mil cuarenta y dos) cuotas sociales de Aceitera Principito SRL al Sr. Carlos Norberto Estevez, argentino, DNI 8.074.200, nacida el ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (8/11/49), casado, comerciante, domiciliado en Laprida N° 1071, B° Observatorio, de la ciudad de Córdoba. En la misma reunión, Vilma Roxana Caula, argentina, DNI 16.293.118, nacida el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y tres (18/7/1963), casada, Contadora Pública, domiciliada en José Barros Pazos N° 3449, B° Parque Tablada, de la ciudad de Córdoba, cedió y transfirió la cantidad de novecientos cincuenta y ocho (958) cuotas sociales de Aceitera Principito SRL a la Sra. María Isabel Salas, argentina, DNI 5.890.513, nacida el nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (9/11/48), casada, comerciante, domiciliada en Laprida N° 1071, B° Observatorio, de la ciudad de Córdoba. A los efectos del art. 1277 del Código Civil Argentino, los respectivos cónyuges de los cedentes,

prestaron su asentimiento a la cesión y transferencia de cuotas sociales efectuada. En la misma reunión, Vilma Roxana Caula efectuó formal renuncia a su cargo de gerente, la que fue aceptada por los socios, quienes en el mismo acto designaron a Carlos Norberto Estevez para ocupar el cargo de Gerente, que fue aceptado en el mismo acto. En la misma fecha los socios resolvieron modificar la cláusula Cuarta y Quinta del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Cuarta - Capital Social - Suscripción e Integración: el capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos Veinte Mil), dividido en 2000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (pesos Diez) de valor nominal cada una de ellas, las que son suscriptas íntegramente en este acto de la siguiente manera: el socio Carlos Norberto Estevez suscribe la cantidad de 1042 (mil cuarenta y dos) cuotas por un valor de \$ 10.420 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Veinte) y la socia María Isabel Salas suscribe la cantidad de 958 (novecientos cincuenta y ocho) cuotas por un valor de \$ 9.580 (Pesos Nueve Mil Quinientos Ochenta). El capital suscrito es integrado de la siguiente manera por cada uno de los socios. El socio Carlos Norberto Estevez integra la suma de \$ 2.270 (pesos Dos Mil Doscientos Setenta) en este acto y en especie (aporte de bien de uso y muebles y útiles) según el Inventario y Valuación de bienes que en Anexo se incorpora al presente contrato como formando parte integrante del mismo, debidamente suscrito por Contador Público y por ambos socios, dejándose constancia que el criterio de valuación de los bienes aportados es el valor en plaza de los mismos a la fecha del presente y el resto, es decir la suma de \$ 8.150 (Pesos Ocho Mil Ciento Cincuenta) lo integra en dinero efectivo. Por su parte, la socia María Isabel Salas integra la totalidad del capital por ella suscrito en efectivo, en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto, comprometiéndose a integrar el remanente en un plazo no mayor a dos (2) años contados a partir de la firma del presente. El cumplimiento de la integración del capital en el porcentaje arriba señalado (25%) será acreditado al tiempo de ordenarse la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, con el comprobante de su depósito en un Banco Oficial, tal como lo prescribe el Art. 149 de la Ley 19.550" y "Quinta - Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo del socio Carlos Norberto Estevez, quien tendrá de manera individual la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social actuando en calidad de socio gerente y durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. A los fines de cumplir sus funciones, el socio gerente contará con amplias facultades de disposición y administración para el cumplimiento del objeto social, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil (exceptuados los incisos 5º y 6º) y por el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, pudiendo establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones financieras o crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes generales y especiales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, transar, o desistir pretensiones administrativas y acciones judiciales en todos los fueros, incluso formular denuncias y querellas, cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad, y en general, adquirir derechos y contraer obligaciones en

nombre de la sociedad sin que la enunciación precedente pueda interpretarse como limitativa de las funciones que le competen". Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial de 26º Nom. - Concursos y Sociedades Nº 2, Secretaría: Dra. Lagorio de García, Adriana Teresa. Oficina, 7/11/06.

Nº 25944 - \$ 279

MARMAN S.A.

MORTEROS

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Acta constitutiva de fecha 2/08/2006
 Accionistas: MIGUEL ÁNGEL SAYAGO, argentino, de 64 años de edad, D.N.I. 6.435.506, de actividad comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Salatin Susana María, con domicilio en Bv. 25 de Mayo Nro. 24 de esta ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina; SUSANA MARIA SALATIN, argentina, de 54 años de edad, D.N.I. 10.234.953, de actividad comerciante, de estado civil casada con Miguel Ángel Sayago, con domicilio en Bv. 25 mayo Nro. 24 de esta ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina; MARINA SOLEDAD SAYAGO, argentina, de 26 años de edad, documento nacional de identidad número veintisiete millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, de estado civil soltera, con domicilio en Bv. 25 Mayo Nro. 24 de esta ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina; y JUAN MANUEL SAYAGO, argentino, de 29 años de edad, D.N.I. 26.094.478, de actividad comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. 25 de Mayo Nro. 24 de esta ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina, constituyen una sociedad anónima denominada MARMAN S.A. con domicilio legal en Bv 25 de Mayo Nro.24 de esta ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: La sociedad se constituye por el término de VEINTE (20) AÑOS, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1º) La instalación, explotación y operación del negocio de alquileres de automóviles, pick up, vehículos comerciales, camiones, nuevos y/o usados; livianos o utilitarios en todo el territorio de la Republica Argentina. 2º) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación, sublocación y/u otro tipo de negociación sobre bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, administración y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, así como también la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros todo ello con fines lucrativos. Construcción: estudio, proyecto, ejecución y comercialización de edificios de cualquier tipo, ya sea para uso propio o de terceros, para obra pública o privada. A tales efectos la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- - Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro) con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual, o mayor

número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Capital: TREINTA MIL (\$30.000,-) representado por trescientas (300) acciones de pesos cien (\$ 100,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Sr. MIGUEL ÁNGEL SAYAGO, Doscientas (200) acciones ; la Sra. SUSANA MARIA SALATIN Cincuenta (50) acciones; la Srta. Marina Soledad Sayago veinticinco (25) acciones y el Sr. JUAN MANUEL SAYAGO veinticinco (25) acciones. PRESIDENTE: el Sr. MIGUEL ANGEL SAYAGO, DNI: 6.435.506; DIRECTORES SUPLENTE: la Sra. SUSANA MARIA SALATIN, DNI: 10.234.953, la Srta. MARINA SOLEDAD SAYAGO, DNI: 27.867.367, y el Sr. JUAN MANUEL SAYAGO, DNI: 26.094.478. La representación legal y uso de la firma estarán exclusivamente a cargo del presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art.299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la ley 19550. Se prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 30/09 de cada año.- Departamento Sociedades por acciones. Córdoba, 13 de noviembre de 2006.-

Nº 25584 - \$ 200.-